



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Facultat de Dret
Facultad de Derecho

FACULTAD DE DERECHO

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRABAJO FIN DE GRADO

CURSO ACADÉMICO [2019-2020]

TÍTULO:

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

AUTORA:

D^a PAULA MARÍA GONZÁLEZ PASTOR

TUTOR ACADÉMICO:

DR. D. JOSÉ MANUEL CANALES ALIENDE

SUMARIO

- BREVE RESUMEN
- INTRODUCCIÓN
- EL OBJETO DE ESTUDIO
- LA METODOLOGÍA
- LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ESPAÑA
- LA CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ESPAÑA
- LA CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA ACTUAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
- LAS ÁREAS QUE COMPONEN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
- LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
- ¿CÓMO FUNCIONA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE?
- LA MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
- EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
- LOS PROYECTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
- LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES
- ADDENDA I
- ADDENDA II
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- ANEXOS

BREVE RESUMEN

El objetivo de este trabajo final de grado consiste en un análisis acerca de un ente público, en este caso la elección ha sido la Diputación Provincial de Alicante, y el proceso de modernización llevado a cabo en la misma en el transcurso de estos años. Este ente público acapara un amplio ámbito de actuación, a través del cual fomenta en cada uno de ellos unos aspectos de gran interés, que permite un gran desarrollo de la ciudadanía, y que además crea proyectos de diferentes tipos, siempre con un objetivo de mejora de la calidad de vida de ésta.

Es de destacar que, según define el Ayuntamiento a la ciudad de Alicante (2020): “Alicante, es ciudad dinámica por su condición de capital de la cuarta provincia de España en población y Producto Interior Bruto así como por ser sede de la Oficina de Armonización del Mercado Interior de la Unión Europea, poseyendo además su universidad más de 30.000 alumnos”. Además, la provincia de Alicante se compone por municipios divididos en comarcas entre los que destacan en relación a sus empresas y dedicaciones: el turrón en Xixona; en Alcoy el textil; en Ibi y Onil los juguetes; en Benidorm y costa el turismo y playa. Estos, son algunos de los municipios los cuales destacan por el reconocimiento de su labor, y podemos observar que existe también una diversidad de empresas, así como algunas explotaciones agrícolas destacables como en la Vega Baja. También hay que destacar el regadío en la cuenca del río Segura, así como el agua de los ríos Amadorio, Montnegre, y Vinalopó.

Por lo tanto, debido a la cantidad de comarcas que la forman y la hacen una provincia diversa y completa en bastantes aspectos, éste es un ente partícipe de que Alicante destaque también por la cultura, ocio, deportes, innovaciones, y un gran abanico de ámbitos, y esto es además debido a las actividades de fomento y avances que ha desarrollado la Diputación Provincial para conseguir que sea posible.

Este trabajo investiga los cambios producidos dentro de la Diputación así como las medidas y las novedades llevadas a cabo que permiten a Alicante ser una gran ciudad y a su provincia también.

D) INTRODUCCIÓN

Las circunstancias que tuvieron lugar en España después de que la Constitución de Cádiz del año 1812, decretara la creación de las Diputaciones Provinciales en España, y por causa la Guerra de la Independencia, y el retorno hacia el totalitarismo, provocó que la creación de las Diputaciones Provinciales tardara más de lo esperado y que se fueran formando de manera independiente.

En 1822 fue creada la Diputación en Alicante, mientras que el Trienio Liberal, terminó por el momento con el absolutismo impuesto por Fernando VII. En Alicante se creó en el mes de mayo en el Ayuntamiento, formando así parte de una de las 53 localidades en las que se establecieron en España. Posteriormente, tuvieron lugar diferentes actividades en el inmueble del Conde Soto Ameno. Y más tarde se desplazó al Consulado del Mar (Audiencia Provincial actualmente), según David RUBIO (2016)¹.

La Diputación actualmente está en el Palacio Provincial de Alicante, localizado en Alicante, por lo tanto el papel de la Diputación Provincial de Alicante en dicho territorio es el de organismo público que desempeña la función de gobernar y gestionar los intereses de la provincia de Alicante de una manera autónoma.

En la actualidad, 31 diputados son los que componen el Pleno que constituye la Diputación Provincial de Alicante. El mandato de la Diputación dura el período de 4 años, tras las votaciones municipales de los ayuntamientos provinciales. La figura del presidente, así como vicepresidentes y la junta de gobierno, son a su vez nombrados a través del propio Pleno.

¹ RUBIO, D. (2016). *Diputación*. Recuperado de: <http://alicantepedia.com/edificios-historicos/diputaci%C3%B3n>

II) EL OBJETO DE ESTUDIO

A través de esta investigación pretendo analizar la evolución de la Diputación de Alicante tanto de su composición como la función que desarrolla, y de este modo apreciar la influencia de la modernización en dicho ente.

Para ello además de realizar un estudio general, de cómo era en el siglo pasado y años anteriores, me he querido centrar sobre todo ya en el siglo XXI, y la transformación que ha sufrido en estos últimos años, así como exponer su composición y los ámbitos que abarca y los proyectos que lleva a cabo.

III) LA METODOLOGÍA

Este estudio sobre la Diputación Provincial de Alicante es de la breve evolución histórica donde pretendo analizar los elementos más destacables de la Diputación y la transformación que ha sufrido. Es un estudio descriptivo, ya que analiza todo lo que abarca dicho ente, es decir, sus funciones, áreas en las que interviene, composición, proyectos y además es un estudio analítico ya que ciertos cambios que se muestran en estos años son derivados de análisis y estadísticas procedentes tanto de plantillas de personal que habían y hay en la actualidad, el análisis de presupuestos, de las votaciones, de los nuevos miembros de la corporación que han ido surgiendo, etc.

Para esta investigación además se han tenido en cuenta artículos publicados sobre dicho ente, en espacios de tiempo distintos donde la Diputación ejercía diferentes funciones en cada caso y también se ha investigado dentro de la página oficial de la Diputación Provincial de Alicante, ya que permite acceder a gran información sobre sí misma y llegar a entender su papel en la provincia de Alicante.

Además de este estudio concreto, se incorporan al texto, dos addendas relativas a la incidencia en la vida política nacional de la provincia de Alicante, analizando las últimas elecciones legislativas.

IV) LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ESPAÑA

IV)1) LOS ANTECEDENTES

De manera previa a las Diputaciones, hubo Juntas Provinciales, creadas a través de una Ordenanza.

En 1812, las Cortes de Cádiz, constituyeron las provincias, con el fin de mantener dominada la comarca y permitir que el gasto estuviera distribuido, además de ordenar la abolición de los reinos primitivos, todo ello derivado de la eliminación del Antiguo Régimen y la victoria del progresismo.

Esta situación obligó a crear instrumentos de gobierno, como fueron el jefe político y la Diputación Provincial, en los que poder ampararse. La función otorgada a las Diputaciones se creó por la Instrucción para el gobierno económico-gubernativo de las localidades de el 23 de junio de 1813, pero que se encontraba previamente en la Constitución de 1812, en su Título VI, "Del gobierno interior de las Provincias y de los pueblos", en los artículos 324 al 327 .

El 27 de enero de 1822, el Reino de Valencia pasaba a formarse por Alicante, Valencia San Felipe y Castellón, tras aplicarse la Orden de División Territorial; por tanto la de Alicante surgió en el período del Trienio Liberal (1820-1823).

IV)2) EL SIGLO XIX

El 15 de mayo de 1822, es nombrado jefe político de la provincia, D. Francisco Fernández Golfín, tras el acuerdo de crear a la Diputación Provincial de Alicante.

La Diputación Provincial de Alicante, se caracterizaba por llevar a cabo un amplio número de funciones, entre las que se encontraba la separación del ejército, ya que en este momento se encontraban en circunstancias de conflicto, pero además de ello, el fin que perseguía la Diputación era fomentar el avance y desarrollo de la provincia, y

administrar los bienes de la provincia, así como la cultura, y las instituciones de caridad.

La distribución territorial actual de España fue en 1833, siendo su inspirador y autor D. Javier de Burgos, ministro de Fomento.

Más adelante, la Diputación pasa a ser la Junta Auxiliar de Defensa Nacional, aunque manteniendo idénticas funciones, ello en abril de 1823. Las funciones desarrolladas por la Diputación vuelven a llevarse a cabo, y se instituye el nuevo organismo, el 11 de enero de 1836.

La normativa aprobada en 1836, fijaba que después de las votaciones, debía ser nombrado el presidente en la primera asamblea constituyente, y tras la misma, eran 19 los diputados que componían la Diputación de Alicante, debido a las 14 comarcas que la formaban. La asamblea constituyente, tuvo lugar el 8 de enero de 1864, de la cual, fue proclamado presidente, D. Vicente Bernabeu.

En dicho espacio de tiempo, resaltó la sanidad, como función importante llevada a cabo por la Diputación.

IV)3) EL SIGLO XX

Aunque tras las normativas de la provincia de 1870 y 1882 incorporaran a la Diputación la condición de legítima entidad local, no fue hasta el Estatuto Provincial de 1925, cuando realmente se afianzan dichas entidades. Tras ello y para conseguir desarrollar sus competencias, comienzan a colaborar con los Ayuntamientos.

El Gobierno Civil dominaba la comisión gestora en los años 30, que se encontraba constituida por gestores seleccionados a través de los regidores escogidos de las distintas comarcas. Más tarde, estas comisiones, fueron remplazadas por los Consejos Provinciales tras la nueva ley del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1936.

Luego, tuvo lugar un proceso de votaciones provinciales, a través del cual se pretendía imponer a las instancias provinciales creadas en ese momento la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de julio de 1945. La composición de las Diputaciones contaba con

un presidente y diputados de la provincia, los cuales desarrollaban su labor durante un período de 6 años, y cada 3 años se cambiaba una parte de la entidad.

Las Diputaciones sufrieron una gran reestructuración a partir de 1975, que fue garantizada por la Constitución de 1978, la cual les otorgó autonomía para la gestión y dirección de las comarcas, además de otorgarles el carácter de personalidad jurídica propia, para de este modo conseguir sus objetivos del Gobierno.

En este período, son muchas las actuaciones que ha desempeñado la Diputación de Alicante, a favor de la Provincia, fomentando su evolución, llevando a cabo procesos de modernización urbanístico y la creación de infraestructuras en las Corporaciones Locales a través del Plan Provincial de Obras, además creando la Caja de Ahorros Provincial y apoyando la creación de la Universidad de Alicante.

V) LA CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ESPAÑA

V)1) LA PRESIDENCIA

El Jefe del Estado era quien elegía al presidente de la Diputación, y esta labor de presidente, a finales del siglo XIX, se configuró como un órgano diferenciado del gobernador civil. Fue creado como un jefe diferente, y otorgó a las Diputaciones una gran autonomía, lo que provocó que tuviera lugar su evolución como corporación local.

V)2) LA SUPERVISIÓN MUNICIPAL

Tanto en el siglo XIX como ya adentrados en el siglo XX, las Diputaciones actuaban en colaboración de los Ayuntamientos, independientemente de que proyectaran una renovación en la gestión local, de la mano de Maura en el año 1907, que pretendía cambiar los papeles y otorgar gran potestad a los Ayuntamientos en contra de la autoridad atribuida a las diputaciones.

Después de la desamortización que tuvo lugar en el siglo XIX, se llevó a cabo la creación de la Beneficiencia, la cual llevaron a cabo con mayor ímpetu las Diputaciones Provinciales, para lo que emplearon un gran número de locales y actuaciones de ayuda, con el fin de implantar la Ley de Beneficiencia de 20 de julio de 1849, la cual destaca por la repercusión que trajo consigo, ya que permaneció cerca de dos siglos.

V)3) LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Constitución otorga a las Diputaciones la gestión y dirección autónoma de la provincia, y son entidades públicas las cuales gozan de naturaleza y personalidad jurídica propia. Se escogen de manera electiva. Los concejales electos pertenecientes a los ayuntamientos, son los encargados y de entre los que surge la formación del Pleno, mediante el partido político. Los diputados que componen cada diputación son diferentes ya que va en función de la cantidad de ciudadanos que residan en la localidad, y además se regula por Decreto. En el artículo 204, de la Ley Orgánica 5/1995, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. En el caso de la provincia de Alicante, en la actualidad se eligen 31 diputados.

Por lo tanto, los miembros de jefatura de la diputación son el presidente, los vicepresidentes, la junta de gobierno y el pleno.

V)4) EL PRESIDENTE

El estudio realizado por José Antonio PÉREZ JUAN(2003)², nos señala que existían las siguientes figuras:

V)4)A) El jefe político 1813-1849.

Esta figura aparece regulada en la Constitución de Cádiz, y continuó en el Reglamento del Trienio demócrata, y con la aprobación de la Orden de 23 de junio de 1813, como al principio del período absolutista, regulado por el Reglamento del 8 de enero de 1845.

² PÉREZ JUAN, J. A. (2003). *La Diputación Provincial de Alicante (1812-1874)*. (Tesis Doctoral no publicada). Elche: Universidad Miguel Hernández.

V)4)B) El gobernador civil 1849-1863.

Tras la difusión de la resolución de 28 de diciembre de 1849, acabaron fusionándose el intendente y jefe político, dando lugar a la figura del gobernador civil.

V)4)C) El carácter electivo 1863-1868.

Se estableció que la Entidad proclame un jefe, eligiéndolo de sus componentes, dando lugar a la jefatura autónoma de la Entidad provincial, cambio impuesto en el Decreto de 25 de septiembre de 1863.

V)5) EL VICEPRESIDENTE

Este órgano aparece en el 1868, en las actas iniciales de la Diputación de Alicante.

V)5)A) El intendente.

Este miembro realiza la función de dirección y de gestionar la hacienda y los bienes públicos.

Tenían una función auxiliar frente a los jefes políticos, ya que en caso de que éste no pueda actuar, el intendente le sustituirá y la ley les reconocía la total potestad de las Entidades provinciales.

V)6) LOS DIPUTADOS PROVINCIALES

La función de diputado provincial era considerada en el siglo XIX por ser “gratuito, honorífico, obligatorio, sujeto a responsabilidad y no renunciable sino por justa causa”.

El reglamento 21-09-1835 estableció el número de diputados, igualándolo con el de los grupos políticos, y dio lugar a una segunda vuelta.

V)7) EL SECRETARIO Y OTROS EMPLEADOS PÚBLICOS

Este órgano es el que más transformaciones ha llevado a cabo durante la época.

Se creó la secretaría, compuesta por empleados que auxiliaban a los propios secretarios ya que estos, solos, no podían ocuparse de las materias de gestión de la provincia. Las diputaciones contaron con un gran libertad a la hora de constituir su plantilla de gestión.

La primera plantilla creada, la formaron: 3 oficiales primeros; tres oficiales segundos; cuatro escribientes y dos porteros, pero más tarde en el año 1836 se reestructuró y pasó a configurarse por un secretario adjunto, dos oficiales, dos subalternos, un portero y un mozo de oficio.

Debido al gran volumen de trabajo fue necesario configurar una plantilla de ayudantes.

Luego se añadió un puesto de oficial segundo, y dos ayudantes primeros durante 1869.

V)7)A) El depositario.

Su función era la gestión y distribución de la recaudación de fondos públicos de la Entidad provincial, y forma parte del personal de la corporación, según, José Antonio PÉREZ JUAN (2003)

VI) LA CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA ACTUAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

En la actualidad, la Diputación Provincial de Alicante está integrada por: a) el Gabinete de Presidencia, el cual se encarga de desarrollar las funciones llevadas a cabo de Protocolo, Documentación y Gabinete de Comunicación, y b) Las Unidades de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Acción Local, y Oficina Presupuestaria. Los órganos competentes de la Acción Local y Programas Europeos se dirigen desde el Gabinete de Presidencia, que tiene como objetivo percibir subvenciones de la UE Europeos para la Diputación y Ayuntamientos de la provincia.

En lo referido al servicio de Protocolo y el Gabinete de Comunicación, éstos dependen del Gabinete de Presidencia, el cual obtiene información sobre las noticias destacables de la provincia.

Los actos llevados a cabo por la Presidencia, son la dirección de personal directivo y asesor de la corporación. El Pleno, la Junta de Gobierno y las comisiones informativas son órganos colegiados. La Presidencia además, es un órgano unipersonal, con características únicas y distintivas de las que pertenecen a la institución.

El instrumento encargado de elaborar certificados, y documentos, así como de aportar información sobre la normativa de la corporación y entes existentes en los reglamentos, es la Secretaría General. Es la encargada también, de la protección de cualquier información pública y de legitimar los dictámenes de la Presidencia, así como de las decisiones mediante las actas tomadas en el Pleno y Junta de Gobierno, y debe orientar jurídicamente a todas las secciones, pero sobre todo a la de Servicios de Asistencia a Municipios (SAM).

Los Servicios de Asistencia a Municipios (SAM), cuentan con un gran apoyo como son los Servicios Jurídicos, ya que orienta a los ayuntamientos, pero que además tienen como función de defensa judicial de la corporación y sus miembros.

La Presidencia cuenta con el respaldo de la Oficina Presupuestaria, que es la encargada de elaborar y gestionar el Presupuesto anual, y se coordina con la Intervención para mantener la vigilancia de las cuentas públicas de la corporación.

VI)1) OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN

La Diputación de Alicante (2019)³ se compone de las siguientes Comisiones:

- Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior
- Comisión de Cultura, Transparencia y Deportes
- Comisión de Bienestar Social
- Comisión de Infraestructuras, Carreteras, Ciclo Hídrico y Asistencia a Municipios
- Comisión de Medio Ambiente y Ahorro Energético

³ DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2019). *Información institucional y organizativa. Personal eventual*. Recuperado de: <http://abierta.diputacionalicante.es/informacion-institucional-y-organizativa/personal-eventual/>

- Comisión de Desarrollo Económico y Sectores Productivos
- Comisión de Contratación, Innovación, Agenda Digital y Proyectos Europeos
- Comisión Especial de Cuentas

Actualmente, una de las novedades existentes es que la Diputación de Alicante ha aprobado la nueva Comisión del Agua, e insta al Gobierno de la nación a trasvasar agua para el regadío.

El Pleno de la Diputación de Alicante como bien notificó⁴ en su página web oficial el 15 de enero de 2020: “ha aprobado sin votos en contra la nueva organización de la Comisión Provincial del Agua y, por unanimidad, una moción del PP para instar al Gobierno de España a autorizar el trasvase Tajo-Segura para regadío y a impulsar un Pacto Nacional por el Agua”. DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2020)

Según ha informado la institución: “la nueva composición de la Mesa del Agua ha salido adelante con el voto de PP y Ciudadanos y la abstención de PSPV y Compromís”. DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2020)

VI)2) LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EXISTENTES

- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación
- El Patronato de Turismo Costa Blanca
- El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert
- El Instituto Alicantino de la Familia Pedro Herrero
- SUMA. Gestión Tributaria – Diputación de Alicante
- Proaguas
- ADDA

⁴ DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2020). El pleno de la Diputación aprueba la nueva organización de la Comisión Provincial del Agua y reclama el trasvase del Tajo-Segura para regadío. Recuperado de: <http://www.diputacionalicante.es/el-pleno-de-la-diputacion-aprueba-la-nueva-organizacion-de-la-comision-provincial-del-agua-y-reclama-el-trasvase-del-tajo-segura-para-regadio/>

- MARQ
- MUBAG
- El Consorcio Provincial de Bomberos
- MUBOMA
- Geonet
- La Agenda Provincial de la Energía
- Alicante Natura
- El Consorcio de Residuos Baix Vinalopó

VI)3) EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL:

- La Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costa Blanca, S.A.
- La Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la provincia de Alicante, S.A.
- Geonet Territorial, S.A.U.
- La Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energia de Alicante
- La Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante
- La Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral
- La Fundación de la Comunitat Valenciana Museo Arqueológico de Alicante
- El Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante
- El Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA)
- El Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad en La Marina Alta (CREAMA)
- El Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Baja
- El Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 6, Área de Gestión A1
- El Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 7, Área de Gestión A2

- El Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 8, Área de Gestión A3
- El Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 10, Área de Gestión A5

Como se ha podido deducir existen un gran número y muy diversos de organismos de titularidad de la Diputación Provincial, existentes en función de la actividad especializada que desarrollan.

VI)4) LA CORPORACIÓN PROVINCIAL 2019-2023

Como bien indica la Diputación Provincial de Alicante (2020)⁵, la corporación 2019-2023, la constituyen:

Carlos Mazón Guixot. Presidente. Municipio: Alicante.

Julia Parra Aparicio Vicepresidenta 1ª y Diputada de Cultura y Transparencia. Municipio: Sant Joan d'Alacant.

Ana Ilumnada Serna García Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo Hídrico. Municipio: Albaterra.

Adrián Ballester Espinosa, Proyectos Europeos, Agenda Digital e Innovación. Municipio: Redován

Eduardo Jorge Dolón Sánchez Presidencia, economía y Régimen interior. Municipio: Torreveja.

Bernabé Cano García deportes. Municipio: La Nucía.

Sebastián Cañadas Gallardo. Desarrollo Económico y Sectores Productivos. Municipio: Mutxamel.

⁵ DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2019). *Corporación Provincial 2019-2023*. Recuperado de: <https://www.diputacionalicante.es/la-diputacion/corporacion-provincial-2019-2023/>

María Gómez García. Administración General y Hacienda.Municipio: Almoradí.

Javier Gutiérrez Martín. Infraestructuras y Asistencia a Municipios.Municipio: Jijona.

María Carmen Jover Pérez. Servicios sociales e igualdad. Municipio: Algueña

Alejandro Morant Climent. Carreteras, vías conservación de edificios e instalaciones y parque móvil.Municipio: Busot.

Juan de Dios Navarro Caballero. Contratación, residentes europeos y voluntariado. Municipio: Elche.

Juan Francisco Pérez Llorca. Arquitectura y Hogar Provincial.Municipio: finestrat.

Juan Bautista Roselló Tent. Doctor equerdo y familia. Municipio: el Ràfol d`almunia.

Miguel Ángel Sánchez Navarro. Medio ambiente, energía y residuos sólidos urbanos. Municipio: Crevillent.

Francisco Javier Sendra Mengual. Emergencias. Municipio: Planes.

Antonio Alfonso Francés Pérez. Grupo socialista. Portavoz.Municipio: Alcoy.

José Antonio Amat Melgarejo. Grupo socialista.Municipio: Elda.

Fulgencio José Cerdán Barceló. Grupo socialista. Municipio: Villena.

Eva María Delgado Cabezuelo. Grupo socialista. Municipio: Santo Joan d´Alacant.

María Teresa García Madrid. Grupo socialista. Municipio: L´Alfàs del Pi.

Carolina Gracia Gómez. Grupo socialista. Municipio: Orihuela.

José Joaquín Hernández Sáez. Grupo socialista. Municipio: Dolores.

Antonio Miguel López Arenas. Grupo socialista. Municipio: Benejúzar.

Isabel López Galera. Grupo socialista.Municipio: Jijona.

Patricia Maciá Mateu. Grupo socialista. Portavoz adjunta.Municipio: Elche.

Óscar Mengual Gomis. Grupo socialista. Municipio: Dénia.

Miguel Antonio Millana Sansturio. Grupo socialista. Municipio: Alicante.

Irene Navarro Díaz. Grupo socialista. Municipio: Petrer.

Manuel Penalva Alarcón. Grupo socialista. Municipio: crellievnt.

Gerard Fullana Martíne. Grupo Compromís. Portavoz. Municipio: Xaló.

Existen un total de 4 grupos políticos.

VI)5) LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL DE LA CORPORACIÓN 2019-2023

La Diputación de Alicante (2019)⁶, cuenta con una plantilla formada por:

A) Personal eventual de la Presidencia, compuesto por:

1 puesto de Jefatura de Gabinete de la Presidencia.

1 puesto de Dirección de Comunicación.

3 puestos ocupados por: Personal eventual de apoyo y asesoramiento a la Presidencia.

B) Personal eventual de las oficinas comarcales, compuesto por:

1 puesto de personal eventual de la Presidencia adscrito a las oficinas comarcales.

4 puestos de Personal eventual de apoyo adscrito a las oficinas comarcales.

C) Personal eventual de la Vicepresidencia primera, formado por:

1 puesto de Jefatura de Gabinete de la Vicepresidencia primera.

1 puesto de Dirección del Área de la Vicepresidencia primera.

1 puesto de Coordinador del Área de Infraestructuras y asistencia a municipios.

1 puesto de Dirección de comunicación adjunta.

2 puestos de Personal eventual de la Vicepresidencia primera de apoyo adscrito a las oficinas comarcales

D) Grupo Socialista, compuesto por:

1 puesto de Coordinador Grupo Socialista.

⁶ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE (2019). *Información institucional y organizativa. Personal eventual*. Recuperado de: <http://abierta.diputacionalicante.es/informacion-institucional-y-organizativa/personal-eventual/>

2 puestos de Personal eventual de apoyo y asesoramiento al Grupo Socialista.

E) Grupo Popular, compuesto por:

1 puesto de Coordinador Grupo Popular.

1 puesto de Coordinador adjunto Grupo Popular.

4 puestos de Personal eventual de apoyo y asesoramiento al Grupo Popular.

F) Grupo Ciudadanos, formado por:

1 puesto de Coordinador Grupo Ciudadanos.

2 puestos de Personal eventual de apoyo y asesoramiento al Grupo Ciudadanos

G) Grupo Compromís, formado por:

1 puesto de Coordinador Grupo Compromís.

El número total pues de la plantilla de personal eventual es de 29.

VII) LAS ÁREAS QUE COMPONEN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

La Diputación Provincial de Alicante se divide en las siguientes áreas⁷:

AGUA

El sector de Ciclo Hídrico tiene, como función estudiar el estado de los bienes del agua de la provincia, además de la orientación tecnológica a las Corporaciones Locales. De forma anual, realiza llamamientos para fortalecer y sostener las construcciones dedicadas al aprovechamiento el agua.

EL ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN

⁷ DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2020). *Áreas*. Recuperado de: <http://www.diputacionalicante.es/la-diputacion/areas/>

Se encarga de administrar el Archivo General y el contenido bibliotecario de la Diputación, además de custodiar los documentos de secretaría, intervenir en materias y evolución de la gestión electrónica y orientación a los consistorios en asunto de documentos.

ATENCIÓN AL CIUDADANO E INFORMACIÓN

Gestiona las inscripciones genéricas de archivos, y administra la secretaría de comunicación, además de recoger sugerencias de los ciudadanos para poder cumplir con sus competencias.

BIENESTAR DE LAS PERSONAS

Se encarga de dar auxilio tecnológico y en forma de prestación dineraria a asociaciones y corporaciones en forma de contribución, además promueve actos que tienen como fin la inserción de la población. También, ofrece auxilio y apoyo a localidades donde cualquier persona se encuentre con problemas de exclusión social.

BOP E IMPRENTA

El Boletín Oficial de la Provincia, se encarga de hacer públicos los edictos y reglamentos generales de las entidades públicas, que intervienen en la localidad.

CIUDADANOS EXTRANJEROS

Ofrecen asesoría a las personas que habitan en la provincia y a las corporaciones sobre las gestiones que puedan darse como resultado de la interacción de individuos extranjeros y las Corporaciones Locales.

CULTURA

Lleva a cabo sistemas y programas de auxilio y apoyo de labores educativas y arreglo de locales o lugares destinados a ello. Crea un calendario de eventos y coopera con otras corporaciones.

DEPORTES

Se encarga de fomentar y auxiliar a los miembros que forman el equipo de deporte de las corporaciones, y entidades deportivas. Además lleva a cabo cada año el evento de la Gala del Deporte.

EMERGENCIAS

El Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante es el encargado de la administración de las emergencias, y tiene ésta competencia delegada de la Diputación, Corporaciones, y la Generalitat Valenciana.

FOMENTO Y DESARROLLO

Presta ayuda de gestión a las corporaciones en las áreas de oficios, manufacturas, cultivo y progreso municipal. Cada año lleva a cabo actuaciones en los distintos sectores mencionados.

FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Se encarga del aprendizaje del personal público que tiene competencia en las corporaciones municipales de la localidad y las orienta en esa dirección. Administra también el personal y la estructura central de la plantilla de la Diputación.

HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Gestiona todos los sectores de la administración de recursos económicos, la Hacienda, y el Tesoro de la Diputación. Se compone por: Intervención, Tesorería y Contratación.

EL HOGAR PROVINCIAL

Es un órgano que presta ayuda como Centro de Recepción y Acogida de Menores, Escuela Infantil, Residencia de Mayores, Residencia de becarios universitarios,

huéspedes... y tiene establecimientos para llevar a cabo actividades deportivas y recreativas.

IGUALDAD

Lleva a cabo la implantación del régimen de igualdad de género de la Diputación, para lo que lleva a cabo servicios de apoyo y orientación a las Corporaciones Locales de la provincia.

IMAGEN Y PROMOCIÓN

Gestiona la Promoción Institucional e Imagen, y estructura las citas que se llevan a cabo en el Palacio Provincial.

INFRAESTRUCTURAS

Se encarga de la Oficina de Proyectos y del sector de Carreteras, para mantener las zonas urbanísticas y ferroviarias de Alicante. Realiza actividades para arreglos o construcciones de vías, etc.

JUVENTUD

Orienta a las corporaciones de la provincia en el régimen jurídico de la juventud y desarrolla el fomento de actividades de protección a la juventud.

MEDIO AMBIENTE

Se encarga de la conservación y progreso de la naturaleza. Orienta a las Corporaciones Locales de todo lo referido al ámbito del medio ambiente.

MODERNIZACIÓN

Las Corporaciones Locales de la localidad reciben orientación técnica a través del Servicio de Informática, y fomenta un plan denominado “Plan Moderniza”, cuya función es la supervisión de los sistemas informáticos de la Diputación.

EL PARQUE MÓVIL Y TALLER

Centraliza los transportes del sector de Carreteras, y del resto de talleres de la Diputación.

EL PATRIMONIO

Se encarga de la seguridad y custodia de los recursos patrimoniales de la Diputación. Desarrolla el registro de todos los bienes patrimoniales de la Diputación.

PRESIDENCIA

Se compone por el Gabinete de Presidencia, formado de las unidades de Servicios Jurídicos, Secretaría General, Acción Local y Oficina Presupuestaria.

PROYECTOS EUROPEOS

Su objetivo es relacionar a la administración provincial con la Unión Europea, para poder obtener los recursos europeos.

SALUD MENTAL

Presta servicios de ayuda a personas con trastornos mentales peligrosos, promoviendo la recuperación y el mantenimiento con el entorno social en el centro socio sanitario Dr. Esquerdo, que se encuentra en Sant Joan d'Alacant, que antes fue denominado el Psiquiátrico Provincial.

EL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Ayuda a las corporaciones municipales mediante prestaciones económicas y ayuda informática, para poder garantizar estas funciones en los lugares donde sea necesario y mejorar su aptitud de administración al actuar frente a la sociedad.

TURISMO

El Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca, es a quien la Diputación de Alicante otorga la competencia de administrar y fomentar el turismo de la provincia.

VIII) LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

La Diputación de Alicante ofrece los siguientes servicios públicos, de ámbito territorial provincial:

- Ciclo Hídrico
- Imprenta Provincial
- Departamento de Formación
- Fomento y Desarrollo
- Igualdad
- Juventud
- Prevención de Conductas Adictivas
- Centro de Día
- Uso de las instalaciones del Hogar Provincial
- Becas Residenciales Hogar Provincial
- Uso de la residencia de mayores del hogar provincial
- Apoyo a los Municipios de diversas formas
- Asistencia Psiquiátrica
- Fomento del Deporte y de la Cultura.

IX) ¿CÓMO FUNCIONA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE?

IX)1) LA ADMINISTRACIÓN

La Diputación de Alicante la forman una gran mayoría de empleados públicos, los cuales llevan a cabo sus funciones. Son importantes y necesarios para el desarrollo de una actividad pública, y además para conseguir que dicha labor resulte eficaz. A través de ellos, se logran alcanzar las competencias asignadas a la Diputación Provincial.

IX)2) HACIENDA Y PATRIMONIO

Se conoce por patrimonio la cantidad de bienes de carácter patrimonial que con el paso de los años, la Diputación Provincial ha ido teniendo.

Por el término Hacienda, se entiende la gestión de carácter económica-financiera del presupuesto. A través de las labores de la tesorería, y la administración y recaudación de impuestos, se gestiona el presupuesto.

X) LA MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Según Irene BELMONTE (2007)⁸, “las nuevas tecnologías han irrumpido con fuerza y rapidez inusitada en nuestras sociedades modernas, hoy día ya parece natural la gestión de ciertas situaciones y problemas cotidianos a través de los instrumentos y mecanismos estandarizados, que aportan las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs)”.

Sin embargo, las Corporaciones Públicas emplean poco a poco las nuevas tecnologías, y las van integrando de forma ralentizada con respecto a los ámbitos privados, y lo llevan a cabo a través de instrumentos de conexión extraordinarios, y más en concreto a través de Internet. Los avances tecnológicos han permitido la creación de determinados elementos como “e-democracia y e-gobierno”. Irene BELMONTE (2007)

Para entenderlos mejor, la “e-democracia” se puede caracterizar ésta como el empleo de las TIC’s como medio para conseguir responder a los requerimientos de la sociedad.

Y el término “e-gobierno” se encarga de hacer uso de dichas TIC’s, a la hora de administrar con el objetivo de alcanzar vigencia y seguridad en cada paso que da, para conseguir aumentar el trato con el ciudadano y situarse más cerca de él.

Como bien expresa Irene BELMONTE (2007), “Las aportaciones de las TIC’s a las democracias actuales pueden llevar a dos caminos: el primero dirigido a reforzar y mejorar el sistema democrático ya existente y, el segundo que sirva para idear y aportar un nuevo sentido al concepto de democracia”.

Lo bueno que nos permite las TIC’s es que a través de ella, se puede aumentar la intervención de la sociedad a la hora de tomar decisiones, pero independientemente de ello, las TIC’s no tienen capacidad ni es lo único que se requiere para conseguirlo

⁸ BELMONTE, I. (2007). ¿Pueden ser las Nuevas Tecnologías un instrumento para reforzar las democracias? *Revista de Sociales y Jurídicas (Ejemplar dedicado a: Las Nuevas Tecnologías)*2, 1-23.

X)1) EL PROYECTO E-DIPUTACIÓN UN PROYECTO COLABORATIVO: LA E-DIPUTACIÓN

Es importante destacar dicho proyecto, y analizar la transformación que ha sufrido, desde que tuvo comienzo en 2008. Este proyecto busca promover la e-Diputación que actúa junto con el área de informática.

La implantación de la “Ley 11/7, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos”, es uno de los propósitos más destacables ya que conlleva una modificación en la educación, en lo referido a seguridad, vigencia... con sometimiento de los mandatos europeos.

El último avance registrado en la memoria de la Diputación Provincial de Alicante, se sitúa entre los años 2011 a 2014, donde hasta esa fecha se consiguió:

- Educar en Ley 11/07, y la gestión electrónica
- Culturizar sobre la administración de información electrónica
- Constituir Geonet
- Constituir la base electrónica
- Aceptación de la Ordenanza de Administración Electrónica, publicada en: <https://seguro.dip-alicante.es/imagenes/Ordenanza.pdf>
- Se constituyó la Comisión Técnica, con el objetivo de imponer el programa de administración informativa y registro electrónico en la Diputación Provincial de Alicante, por el Decreto de la Presidencia de 23 de marzo de 2011. Su fin era proponer dichos programas para que verificaran la fidelidad y la rectitud de los procedimientos de todos los escritos.
- El formato ISO 15489, fue el tomado como referencia en 2011, por la Comisión para crear unos escritos de la administración electrónica, así como el prototipo de Ley 11/07, divulgado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

De antemano, se requería investigar el estado de la Diputación, para saber qué medidas deberían tomarse para la mejora de la gestión que llevaba a cabo, de lo cual se dedujo un informe en 2011.

Tras las investigaciones y controles sobre el estado de dicha Corporación, la Comisión concluye con la necesidad de auxilio por parte de la industria asesora del exterior, ya que ésta destaca en administración electrónica, y así pueda analizar el informe y determinar qué decisiones y medidas serían las necesarias para obtener mejoras.

Esta propuesta tuvo su fin en 2012, donde finalmente quedó determinado el registro electrónico, aunque no se terminó de implantar.

En el año 2013 hubo una base que contenía una serie de elementos que permitían el desarrollo electrónico de las técnicas, y dicha base contenía:

- Sede Electrónica
- Administrador de Certificados
- Archivo Genérico
- Base de datos única
- Portafirmas
- Administrador informativo
- Digitalización y compulsas
- Comunicado electrónico

El avance de la propuesta de trámite y dirección de escritos electrónicos para la Diputación de Alicante tiene lugar en 2014, imponiéndose la inscripción electrónica y, 2015 donde tiene comienzo la imposición a dichas inscripciones la firma electrónica.

XI) EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

La Diputación Provincial otorga una serie de subvenciones destinadas a las Corporaciones Locales de la provincia de Alicante, y entidades privadas, las cuales tengan como fin promover las funciones de uso colectivo, el progreso de los ciudadanos, sobre todo los ámbitos de educación, progreso municipal, y equidad.

La Diputación Provincial ha de dedicarse a estas funciones en la provincia, con el fin de conseguir los fines y resultados propuestos.

XI1) LOS PLANES DE FOMENTO:

XI1)A) Deportes y Juventud.

La actividad de deportes consiste en promover y divulgar los deportes mediante acciones, ayudas, y subvenciones participando junto con las alcaldías, federaciones y organizaciones de deporte de la provincia. Sobresale debido a su consideración, el “Plan de Instalaciones Deportivas”.

XI1)B) El Medio Ambiente

La Diputación lleva otorgando desde años apoyo a las alcaldías, a través de la creación de regímenes medioambientales, y a través de la utilización fraccionada de los medios inherentes.

La Diputación lo que pretende es mediante estrategias culturales y acuerdos, alcanzar una provincia estable y concienciada ecológicamente, y luchar por la protección de sus bienes naturales.

XI1)C) El Agua

Lamentablemente, no existe abundancia de agua en Alicante, por esa razón se pretende destacar la administración del agua con el fin de mantener los pocos medios hídricos que se encuentran disponibles.

Para conocer los datos acerca del agua y prever, así como planificar un uso adecuado de ésta, la Diputación tiene un programa específico, permitiendo el buen uso hídrico tanto a nivel local como la influencia derivada de los deshechos en el subsuelo.

Actualmente, ha comenzado a funcionar la Comisión Provincial del Agua, cuyo objetivo es fomentar y guiar cualquier acto cuyo fin sea el progreso en la administración del proceso hídrico.

XI1)D) La Cultura

En este ámbito, la Diputación, realiza actos previstos que estimulan el canto, el talento, el mantenimiento de los bienes estéticos, la educación de artistas a través de subvenciones, y galardones.

Son de gran importancia las subvenciones que se dan a los Ayuntamientos con el fin de reestructurar monumentos que pertenecen a la provincia, así como templos y catedrales.

El interés por la cultura se ve reflejado en el Auditorio de Música, el Museo Arqueológico y el Museo de Bellas Artes Gravina.

El museo arqueológico (MARQ) “es el renovado antiguo Museo Provincial de Arqueología y Bellas Artes de Alicante que fue inaugurado el 17 de enero del año 1932 a iniciativa de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, creada en 1843, e impulsado y apoyado por la Diputación Provincial que le cedió la planta baja de su Palacio, la cual ha sido sede y núcleo central de sus instalaciones durante todos estos años”. AZUAR (2000)⁹.

El Auditorio de la Diputación de Alicante (de siglas ADDA), ubicado en el paseo de Campoamor es un auditorio destinado a la música en Alicante. Su edificio fue construido en el año 2011, fruto del trabajo arquitectónico de D. Juan Antonio García Solera.

Es importante aquí también destacar, el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, que es un organismo autónomo que se encuentra adscrito a la Diputación Provincial de

⁹ AZUAR RUIZ, R. (2000). EL MARQ, el museo de la arqueología de Alicante. Federación Española de Amigos de los Museos, 5-7.

Alicante, y promueve las tareas educativas. Su denominación fue modificada, en el 1983, en honor al autor nacido en Alcoy, pasó de llamarse Instituto de Estudios Alicantinos a Instituto de Estudios Juan Gil-Albert en 1983 . Pretende impulsar la cultura mediante la literatura y otras disciplinas.

La labor que desarrolla las crea él mismo o en colaboración con las siguientes instituciones: Universidad de Alicante, Universidad Miguel Hernández de Elche, Fundación Caja Mediterráneo, y Fundación Biblioteca. Después se divulga a todos los consistorios tanto de la provincia como externos.

Además, cada cierto período de tiempo realiza actividades en el Espai Enric Valor, y constituye la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL), vinculada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Cuenta con unas áreas las cuales son: Humanidades, Publicaciones e Investigación, Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere”, y la revistas de Ciencias Jurídicas y Sociales “Rafael Altamira”.

El área de Humanidades impulsa actos educativos a través de obras, conciertos, la gran pantalla, los antepasados, la información...etc.

El área de de Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere”, impulsa el talento en todos los aspectos con el fin de hacerlo público ya sea a través de representaciones y actuaciones diversas.

El área de Publicaciones e Investigación, se encarga de divulgar y otorgar subvenciones para publicaciones.

El área de Revistas, se encarga de divulgar las publicaciones pertenecientes al Instituto, la revista “Canelobre”, o cualquier otra.

El área de Ciencias Jurídicas y Sociales, encargada de la búsqueda de la ciencia en el ámbito de la cultura jurídica y de las ciencias sociales.

En él se pueden encontrar 1500 obras publicadas, y sobre todo destacar la revista Canelobre¹⁰, dentro de la cual creo necesario destacar el número 60, destinado a la isla

¹⁰ PÉREZ BURGOS, J.M. (Coord.). (2012): Tabarca. Utopía y realidad. *Revista Canelobre*, 60.

de “Nueva Tabarca”. “Este nombre lo lleva desde el siglo XVIII, para diferenciarla de la tunecina Tabarka, aunque es más genéricamente conocida simplemente como Tabarca. La de Túnez ya no es una isla, sino una península a partir de un istmo unido a la costa continental al Noroeste del país, cerca de la frontera argelina. La isla alicantina está separada del cabo de Santa Pola unos 4,3 Km hacia el Sureste”

Dicho artículo, contiene un análisis que recoge cualquier dato e información sedimentaria, trascendental y del origen de la isla, el cual ha sido posible gracias a un colectivo de expertos de la Universidad y otros organismos.

Ésta es reconocida desde 1986, como inicial Reserva Marina de España y está incorporada entre las zonas Marinas Protegidas, comprendidas en la red RAMPE. En la actualidad es un Bien de Interés Cultural (BIC), con los elementos que la integran como fortificaciones, Iglesia de San Pedro y San Pablo, Casa del Gobernador, Torre de San José.

Retomando lo que es el Instituto Juan Gil-Albert, en él podemos encontrar un espacio dedicado a los documentos y publicaciones literarias e informativas propias en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes integrada en la Universidad de Alicante. A través de él se puede conseguir una gran cantidad de informaciones, y una infinidad de reimpressiones que permiten su uso en diferentes ámbitos de búsqueda y análisis.

Dentro de sus funciones del Instituto, destaca la de promover cada área del que se encuentra dividido a través de charlas, conferencias, exposiciones, y además también otorga una serie de subvenciones en apoyo a propuestas de análisis y búsqueda de conocimientos de la sociedad, vinculados con la provincia.

Por lo tanto, este Instituto tiene como fin promover las actividades educativas y de investigación, partiendo siempre de Alicante y de sus Corporaciones, y lleva a cabo proyectos de exposición durante períodos establecidos, además de realizar charlas, conferencias, u otros actos diferentes, pero siempre para la mejora de los conocimientos.

Son varios los galardones que éste otorga tanto al ámbito de conocimiento, como a los periódicos.

Y, por supuesto hay que destacar además el archivo histórico provincial, que fue creado en primera estancia para que se pudieran obtener los registros de los bienes de la

actividad de la Administración del Estado en la provincia alicantina, y poder proteger los documentos legales de los siglos pasados. Su creación fue fruto de la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1974 (BOE n.247, 15-10-1974).

Actualmente éste se encuentra situado en una edificación reciente. Su apertura tuvo lugar el 10 de enero de 2008. Está formado por dos pisos y dos sectores: una zona particular para llevar a cabo labores de interior y una zona colectiva para los ciudadanos. En el primer piso localizamos la zona de expertos, la cual tiene 35 mesas de estudio. Ofrece servicios de impresión y un archivo de apoyo, conformado por libros y ejemplares históricos.

XI)1)E) El Bienestar Social y Mujer.

Los proyectos son desarrollados con el fin de integrar en la sociedad el ámbito de la mujer. Para permitir esa integración en los servicios generales, evitar la discriminación comunitaria y progresar, y para permitir a ésta vivir en condiciones, la Diputación promueve junto a los ayuntamientos y corporaciones locales dichos aspectos mediante proyectos particulares.

Algunos de los organismos que ofrecen estas prestaciones de ayuda a diferentes grupos son: el Hogar Provincial y el Centro Dr. Esquerdo.

XI)6)F) Las Vías Obras y el Urbanismo

Otra de las funciones de la Diputación provincial es el desarrollo, y la implantación de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios, los cuales se dedican a la vigilancia de que toda la provincia, mantenga la iluminación, que se encuentre en buen estado las carreteras, los suelos y las entradas a centros metropolitanos, para lo que ha de intervenir los Ayuntamientos.

Estas programaciones están sometidas a la legislación nacional, y están adscritas a los planes de financiación compartida por la Diputación, y las Corporaciones Locales.

Además de ello, también promueven el mantenimiento del patrimonio de la provincia, de edificios pertenecientes a la Diputación de Alicante y de las corporaciones.

XI)7)G) SUMA

La Diputación de Alicante, apoya la gestión financiera de 140 corporaciones pertenecientes a la provincia alicantina. Hoy en día se sitúa en pleno desarrollo en distintas municipalidades. Con el fin de llevar a cabo las tareas que ofrece, tuvo lugar la constitución de Suma, a través de la cual, la entidad ha incrementado su capacidad de obtener información y datos, así como mayor cercanía con las Corporaciones. Otros objetivos alcanzados, han sido disminuir el proceso de la gestión de impuestos, avalar los ingresos de las corporaciones y además, conseguir un avance y perfeccionamiento de los medios que emplean para desarrollar su labor los empleados de Suma.

Sumado a ello, la Diputación cuenta con un objetivo de Gestión Avanzada del Territorio, el cual permite administrar el Impuesto de Bienes Inmuebles. Dicho objetivo parte de la situación existencial de la comarca a través de la planimetría y de un proceso mediante el que se anulan las disconformidades de la situación y del momento, con el fin de mostrar la verdadera realidad del territorio.

Dentro de esta modernización es relevante la introducción de posibilidades de investigación y perspectivas de planimetrías.

Como anteriormente he mencionado, Suma es una iniciativa de la Diputación, y me parece interesante mencionar aquí la investigación¹¹ realizada por Irene Belmonte acerca de SUMA como gestión tributaria de la provincia de Alicante.

La creación de Suma dió lugar a muy buenos resultados, desarrollando una gran modernización en el ámbito de la administración tributaria municipal de España. Irene BELMONTE (2016) ha señalado que: “Alicante es la cuarta provincia más poblada de España, sextuplica el número de municipios de más de 50.000 habitantes con respecto a la media nacional y su minifundismo, con solo 141 ayuntamientos, es menos acusado“(págs. 226-227).

Además hay que resaltar estos aspectos de SUMA:

¹¹ Belmonte Martín, I. (2016). La modernización de la gestión tributaria local en España. El caso de Suma Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante. Madrid: Instituto Nacional De Administración Pública.

- a) Las variables del proyecto constitutivo: los miembros de dirección, (consejo rector, presidente y vicepresidente y órgano consultivo); los miembros de gestión y organización funcional y local, con un atractivo epílogo que define “*SUMA como organización adhocrática*” (Mintzberg, 1988), mostrando su carácter novedoso.
- b) Las labores tareas y competencias pertenecientes a cada unidad.
- c) El método implantado; (conocimiento, proyecto fundamental, medición de los resultados, equidad en las congruencias y preparación).
- d) Los métodos técnicos aplicados y las distintas formas de gestión: avance en la prestación de ayuda a la sociedad, a la actividad central y a las Corporaciones Locales, así como al progreso de la administración electrónica.
- e) Los conocimientos de la actividad desarrollada por la entidad (impulso del desarrollo de medición para conseguir un progreso ininterrumpido y galardones otorgados como agradecimiento a la entidad).

Como bien expone Irene BELMONTE (2016) “, el resultado de todo ello es SUMA, una *organización altamente especializada, notablemente eficiente, públicamente reconocida* (destacable el hecho de que todos los Ayuntamientos de la provincia hayan delegado de alguna manera la gestión de sus tributos o ingresos públicos), *financieramente autónoma*, que «puede ser considerada como un ejemplo de modernización administrativa local orientada hacia las personas» y que «contribuye a crear una cívica cultura tributaria»” (págs. 225-228).

XII) LOS PROYECTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

XII)1) LOS PROYECTOS EUROPEOS

La Diputación de Alicante es el ente público de gestión de los intereses de la provincia alicantina. Ésta cuenta con cerca de 2 millones de ciudadanos, 1.836.459 según datos INE del 2016, está calificada como una provincia de gran número de habitantes y ocupa el puesto número 5 nacional. Se encuentra situada en la Comunidad Valenciana, en la zona sur de ésta y en el interior del Arco Mediterráneo Europeo.

Su actividad comercial en el interior de la provincia es relevante, debido a su diversidad y pluralidad basada en el cultivo, producción y el turismo; y ésto hace que Alicante se sitúe en la posición número 5 en PIB del conjunto de España.

Por ello, se constituyó un Plan Estratégico para la Captación de Recursos Europeos solicitados por la propia Diputación. Su objetivo era el estudio y solicitud por comarcas. La labor en la provincia de Alicante era nula, y comienza desde ahí. A ello se debe que el sistema implantado para llevar a cabo este proyecto, se fundamentaba en un elemento topográfico. Dicha elección es dada debido a que se cree que es la forma breve y eficiente de ejecutar el avance de planes que pretendan conseguir subvenciones de la Unión Europea.

Esa perspectiva de la topografía de la provincia alicantina que tiene la Diputación de Alicante, permite la oportunidad de analizar, organizar y amparar de forma activa las propuestas provenientes de las distintas alcaldías.

XII)1)A) La Presentación Del Plan Estratégico

El Plan¹² Estratégico para la Captación de Recursos Europeos de la Diputación de Alicante , permite gestionar la petición de subvenciones a la Comisión Europea por parte de los Ayuntamientos de la Provincia.

Con el fin de alcanzarlo, hay que lograr dos objetivos:

- a) Desarrollar una investigación y estudio de las competencias de la Diputación de Alicante, con el fin de conocer los medios corporativos, acorde a los que se lleva a cabo un proceso de clasificación de los préstamos europeos con mayor relevancia y aptas a la situación propia de Alicante, más en concreto de la Diputación. Dicho Plan contiene consejos y medios, para aumentar la capacidad de consecución de subvenciones a los municipios.

¹² DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2018). *Plan estratégico para la captación de recursos europeos*. Oficina provincial de fondos europeos. Recuperado de: <http://www.diputacionalicante.es/wp-content/uploads/2018/03/Plan-Estratégico-ULTIMO-sin-logo.pdf>

b) Implementar un sistema de actuación en base a la topografía regional. Debido a que se da por hecho que, el análisis de los planes o propuestas da lugar a mejores resultados, cuando se lleva a cabo mediante investigaciones por comarcas para englobar de mejor manera cada circunscripción de Alicante.

El plan que establece la Diputación, impone unos objetivos a alcanzar que son:

- Conservación del medio ambiente
- Progreso energético sustentable
- Administración eficaz de despojos
- Protección a los jóvenes
- Equidad
- Progreso de la sociedad
- Competición deportiva
- Conocimiento
- Otros elementos del progreso urbanístico sostenible.

La Comisión Europea otorga relevantes subvenciones a estos sectores antes mencionados. Con el fin de obtenerlas, lleva a cabo el desarrollo de estos objetivos, y se proponen sistemas colaborativos en el que intervienen miembros del sector público, organismos particulares, corporaciones del colectivo urbano que se encargan de determinar los requisitos y realizar labores para su consecución; promoviendo aún más la colaboración pública y privada.

XII)1)B) La Educación

El proyecto Erasmus Plus es el fondo europeo que ofrece ayudas a programas de Educación, Juventud y Deporte.

XII)1)B) El Medio Ambiente

El proyecto LIFE+ (Proyecto de Gobernanza e Información Medioambiental, (GIE)) es el fondo europeo para prestar ayudas a labores vinculadas con actividades del medio ambiente.

Sumado a esto, están los planes de acción estatal y valenciano del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), para ayudas para labores ambientales, sobre todo las que buscan disminuir la transmisión de CO2.

XII)1)C) Los Fondos FEDER

Se estimaba que desde el año 2014 al 2020, en esa franja de tiempo, la Unión Europea destinaría unos 325.000 millones de euros con cargo a la Política de Cohesión y Regional y prever, acabar así con el calentamiento global. En nuestro país, España, se pretende el impulso de la eficacia energética en infraestructuras oficiales, al igual que en el proyecto ejecutivo de la Comunidad Valenciana. La capitalización de energías permutables, como láminas revestidas, en edificios oficiales de Valencia es otra vía a tener en cuenta.

XII)1)D) La Cultura

El proyecto de la Unión Europea que financia el educativo europeo es Europa Creativa. El papel de la Diputación es difundir las probabilidades de financiación o amparar a los promotores educativos.

VII)1)E) La Comunicación y Divulgación de Políticas Europeas

La Comisión Europea, tiene una Dirección General de Comunicación para impulsar las labores de difusión de programas europeos en todo el territorio europeo. Por ello, cada año, la Oficina de Representación de la Comisión Europea situada en la ciudad de Madrid, ofrece una serie de subvenciones a todas las corporaciones de España que difundan información sobre Europa.

VII)1)F) La Energía

La Unión Europea, presta bastante atención al ámbito de la Energía, y lo hace a través de distintas actuaciones, teniendo por objeto:

- El fomento de la protección de la energía;
- La conservación de la competencia existente entre industrias, a través del alcance de una energía factible;
- La disminución del calentamiento global.

Todo ello se consigue a través de un gran número de proyectos subvencionados.

VII)1)G) La Investigación e Innovación en Pymes

Existe un proyecto de la Unión Europea enfocado en la búsqueda y el perfeccionamiento, el cual recibe la denominación de Horizonte 2020, cuyos objetivos ante todo son:

- El conocimiento extraordinario (24.000 millones €).
- La gestión empresarial (17.000 millones €).
- Los Desafíos colectivos (30.000 millones €).

En cuanto a los desafíos, este proyecto reacciona frente al calentamiento global, el estudio náutico, la sanidad, la protección alimenticia, la energía eficaz; y además busca la protección de la Unión Europea y toda su población.

Por ello, la Diputación Provincial de Alicante, busca promover y percibir subvenciones europeas.

Algunos de sus fines a alcanzar son:

- Retomar la actividad en la provincia alicantina, para lo que son útiles las actuaciones destinadas a procesos del agua, administración de deshechos, mantenimiento y protección de la comarcas, desacuerdos de las Pymes, actividades de deporte, educación...etc; ya que esto puede permitir percibir.
- Perfeccionar la cultura y educación de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante.
- Aproximar la Unión Europea a la gestión municipal.

Además, realiza:

- Un proyecto orientativo para la percepción de medios de Europa que permite crear los procesos de capitalización de los organismos provinciales.
- Administrar subvenciones de Europa, a través del fomento de programas del sector municipal europeo.
- La subvención de la Unión Europea a los municipios, organismos y las asociaciones cívicas alicantinas.
- Publicitar y transmitir los documentos de los programas donde interviene la Diputación de Alicante.

XII)2) EL PROYECTO DE OBSERVATORIO DE LA INMIGRACIÓN

Dentro de las provincias españolas, Alicante destaca por su gran número de personas que habitan y son de origen extranjero, siendo una provincia de gran atractivo migratorio.

El porcentaje de inmigrantes registrados en la provincia de Alicante es el 19,64%, y Alicante tiene 1.855.047 residentes, y unos 364.382 son de origen extranjero.

Alicante, durante años era y es una provincia primordial destinataria de personas provenientes del exterior de España, esto se debe a diferentes factores, entre los que destacan, el hecho de que la información proveniente de los que habitan la ciudad de Alicante, es bastante buena, donde el desarrollo de las tecnologías es avanzado, la variedad de empleo de Alicante es relevante, y les permite acceder a cualquier puesto de empleo como la restauración. Además el aeropuerto de El Altet, hace que para los

extranjeros les sea fácil entrar en Alicante y adentrarse en toda su cultura y vida cotidiana además del ambiente de dicha ciudad.

La Oficina de Ciudadanos Extranjeros de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, tras analizar los objetivos alcanzados en la ciudad de Elche a través del Observatorio de la Inmigración, y observar la aceptación que tuvo por los expertos en el ámbito de migración ONG (Organización No Gubernamental) y organismos, la Diputación de Alicante lo quiso tomar como ejemplo y crear en el año 2015 el Observatorio Provincial de la Inmigración¹³. Para su desarrollo, la Excma. Diputación Provincial de Alicante se respaldó en la Ley 5/97, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, la cual regularizó la prestación de Servicios Sociales en el entorno de la Comunidad Valenciana, y la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunidad Valenciana.

Basándonos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y su artículo 36, se otorgó a la Diputación la competencia en el impulso del progreso comunitario, y en la estructuración del territorio. Pero es la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, la que determina como objetivos particulares de la provincia, el impulso y la gestión de prestaciones en esta materia. En su artículo 57, regulaban los Acuerdos de cooperación, es decir, un método concreto, para el progreso opcional de la colaboración directiva, y tecnológica de la corporación municipal, y las del Gobierno y las Comunidades Autónomas.

Junto con la Diputación de Alicante, las Universidades de la provincia, así como la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad de Alicante, la Universidad CEU-Cardenal Herrera en Elche, el Centro asociado de la UNED en Elche, buscan la cooperación para conseguir la completa incorporación de la población extranjera en la provincia de Alicante, e implantaron el Observatorio Provincial de la Inmigración

¹³ ALONSO GARCÍA, ESTHER (2016). *El Observatorio Provincial de la Inmigración de Alicante-Opia: una Administración pública cercana en su papel de integración de los inmigrantes en la provincia de Alicante*. Universidad Miguel Hernández de Elche / Miguel Jaime Cano Esquibel. Universidad de Alicante, 397-409.

mediante un Acuerdo de cooperación. Lo que pretendían a través de él, era integrar la población extranjera en la provincia.

Dicho Acuerdo, pretende además examinar y averiguar, los posibles conflictos derivados de la población extranjera en la provincia alicantina, llevando a cabo:

- Una investigación de la transformación de la migración en Alicante.
- Desarrollar estudios proporcionales acerca de los conflictos particulares vinculados con el movimiento de la inmigración.
- Tener citas con expertos y colectivos dedicados al movimiento migratorio.
- Aportar ideas a los organismos públicos sobre regímenes que intervengan en el perfeccionamiento de la incorporación de la población inmigrante.
- Permitir la difusión de documentos acerca de temas vinculados con la población extranjera y de los medios a los que puede acceder dicha población mediante internet.

Mediante el Observatorio Provincial de la Inmigración, las personas interesadas pueden:

- Saber la situación del movimiento migratorio con el fin de satisfacer sus demandas e intereses.
- Comenzar un programa de inclusión de la sociedad de Alicante, para acabar con los actos de exclusión social e impulsar el movimiento migratorio.
- Reconocer la situación real de la inmigración en Alicante, para así escoger las técnicas más eficaces que permitan resolver los desafíos que puedan darse, como la administración de la pluralidad, y potenciar la economía de las personas emigrantes.
- Analizar las actuaciones desarrolladas, para poder observar si es necesaria la mejora de algún aspecto en lo referido a los actos de fomento y adecuación al momento de la población extranjera.
- Crear un Manual de admisión para la población extranjera.
- Promover actividades, centros, exposiciones, etc.

Más en concreto, es el Departamento de Ciudadanos Extranjeros de la Excma. Diputación de Alicante el que se encarga de su gestión, para lo que existe una Comisión Tecnológica del Observatorio Provincial, nombrando un Director, el cual será un

profesor de la universidad con veteranía en el sector de migración; un Secretario, también profesor y un auxiliar técnico, que ha de ser un funcionario público.

XIV) PRINCIPALES CONCLUSIONES

Principales Conclusiones:

- 1) Tras el trabajo de investigación realizado, he de concluir exponiendo en primer lugar que, la Diputación Provincial tiene un importante papel de identidad en la provincia de Alicante, ya que es una entidad pública provincial con autonomía frente a la Generalitat y, que se encarga de prestar servicios de ayuda tanto a los municipios de la provincia como a la ciudadanía alicantina, a través de los proyectos, subvenciones y planes mencionados anteriormente, mediante los que pretende el desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.
- 2) En segundo lugar, ya que el tema a tratar sobre todo es la modernización que ha tenido la Diputación en este caso como Administración Pública, creo necesario hacer mención aquí del artículo¹⁴ publicado en el periódico información por el catedrático José Manuel CANALES (2013), donde expone que “las Diputaciones, han de ser vigentes, sobre todo en la provincia de Alicante, como contrapeso al "neocentralismo" valenciano”.

Con ello quiero mostrar el reflejo de cómo la Diputación, ha ido respondiendo a las situaciones dadas a través de cambios y mejoras, y siempre innovando para conseguir el desarrollo de sus objetivos e intentando resolver deficiencias surgidas a lo largo de la historia, pretendiendo siempre avanzar en el interés propio de la provincia.

- 3) Por último, quiero destacar que, la Diputación juega un papel fundamental a la hora de garantizar los servicios públicos a toda la provincia alicantina. Además, sin ella, los pequeños municipios de forma autónoma no podrían prestar servicios, por lo que su mantenimiento y permanencia es imprescindible, ya que sus aportaciones monetarias a través de los proyectos provinciales y todos los procesos de modernización que ha llevado consigo, permiten financiar ciertos sectores como el

¹⁴ CANALES ALIENDE , J. M. y Menéndez Alzamora. M (2013). El sistema político y administrativo valenciano. Valencia; Tirant lo Blanch.

de bienestar social, el urbanismo, y otros muchos más, algo que es y ha sido clave para el desarrollo de la sociedad provincial.

ADDENDA I

XIII) LOS PREUSPUESTO DE 2014-2016

El análisis de los presupuestos¹⁵ de los últimos cinco años, desde 2014 a 2016, revela lo siguiente:

Analizando los presupuestos de 2014, podemos apreciar que tanto los ingresos como los gastos coinciden por igual en la cantidad siendo 200.310.345,00€ dicha cantidad. Lo mismo sucede en 2015, siendo la cantidad menor, respecto al año anterior, 193.223.234,00€.

En 2016, sin embargo, los ingresos presupuestarios tienen un valor más elevado que los gastos, 206.914.441,00€ sobre 189.731421,00€.

El Presupuesto del año 2017, ascendía a 242.141.152,77 los gastos, y los ingresos llegaban a la cifra de 287.481.457,52, siguiendo así la línea de 2016 donde ingresos son superiores a gastos, pero apreciamos una notable subida de ingresos en comparación con el año anterior.

En 2018, los ingresos, son de 216.700.000,00€ continúan superando los gastos de ese mismo año 196.102.200,00€ pero, sin embargo los ingresos en relación al año anterior han disminuído de la misma forma que los gastos han aumentado respecto a 2017.

Este último año, el 2019 seguía teniendo más ingresos que gastos, 224.407.270,00€ de ingresos sobre 214.084.530,00€ de gastos, consiguiendo aumentar los ingresos obtenidos en el año anterior, pero superaba los gastos de éste.

Por lo tanto 2014 y 2015 presentan un presupuesto equilibrado, cambiando en los años siguientes a haber un superávit, es decir más ingresos que gastos, esta situación hace que se genere un excedente monetario que permite ahorrar e invertir para el futuro, por ello esto es lo más idóneo

¹⁵ Diputación de Alicante. *Presupuesto de la Diputación Provincial de Alicante*. Recuperado de <http://documentacion.diputacionalicante.es/presupuesto.asp?municipio=14>

XIII)1) *¿CÓMO MODERNIZAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO?*

De un tiempo atrás hasta ahora, la mayoría de los organismos municipales no perfeccionaban un sistema de gestión de presupuestos eficaz. En algunos casos, el desarrollo del presupuesto se ha llevado a cabo sometiéndose a ejemplos incrementalistas que no se fundaban en una de las actuaciones previstas a gestionar.

Dicha circunstancia da lugar a una evolución en lo referido a incorporar nuevos métodos con mayor adaptación para la ejecución presupuestaria, y que han dado lugar a la creación de novedosos modelos presupuestarios que aún no se aplican, pero podrían ser útiles para modernizar el presupuesto. Entre los más relevantes están:

- a) **El Presupuesto participativo.** La sociedad participa en el desarrollo presupuestario reclamando sus preferencias para emplear los medios factibles.
- b) **El Presupuesto de base cero.** Requiere plantearse los sistemas de gasto y los valores de ellos. Lo que daría lugar a que: el propio administrador alegue su utilidad y validez.
- c) **El Presupuesto de ejecución o por objetivos.** Es un método de distribución en la adjudicación de medios. Se imponen distintos fines en base a cada hecho destacado. El objetivo primordial es examinar la ejecución de los actos y medir su valor.

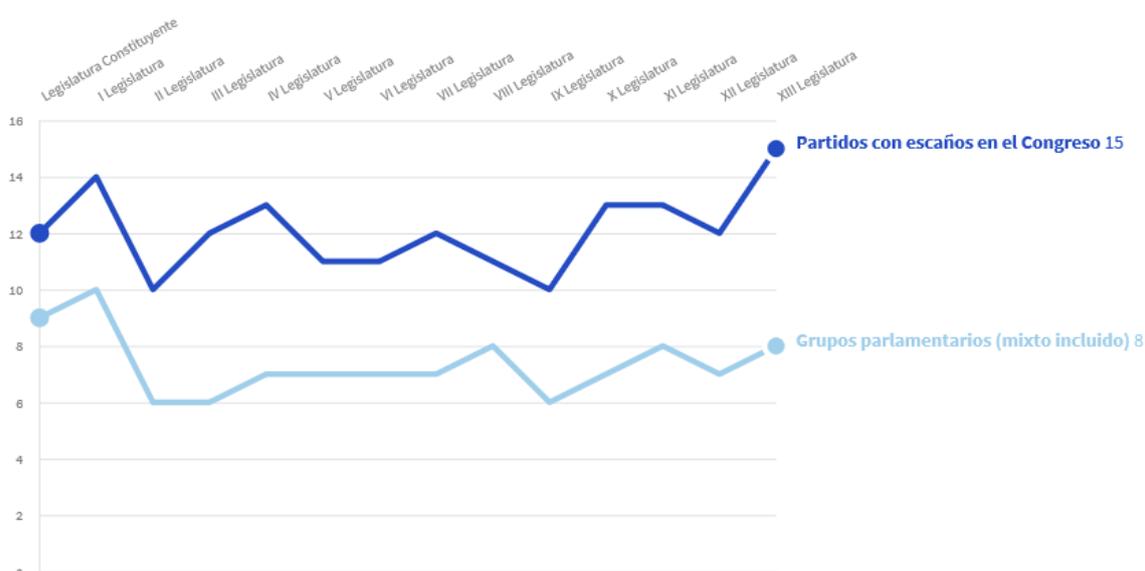
ADDENDA II

XV) LAS LEGISLATURAS NACIONALES Y LA DEMOCRACIA

XIV)1) LA LEGISLATURA PROVINCIAL ACTUAL

Después de las votaciones del mes de abril de 2019, fueron 15 grupos diferentes los que alcanzaron escaños¹⁶.

No obstante, la legislatura inicial, contó con un menor número de partidos en la Cámara Baja, aunque tuvieron una mayor cantidad de grupos.



Fuente de elaboración: Ministerio del Interior.

La XIV Legislatura, pasa a ser la legislatura en la que más partidos obtuvieron votos. Encontrándose en ella: el PSOE, PP, Vox, Unidas Podemos, ERC, Ciudadanos, PNV, EH Bildu y Mixto. La proporción de partidos que alcanzan un grupo particular disminuye con un 42,11% o 47,06%.

Como se puede comprobar, las proporciones representadas en cuanto a partidos que, se encuentran por debajo del 60% existente en las legislaturas iniciales. Una causa de ello es la incorporación de partidos locales y autonómicos en el Congreso como son el PRC,

¹⁶ MALDITA (2019). *Grupos parlamentarios: Cómo se forman y requisitos y ventajas de tener uno en el Congreso*. Recuperado de: <https://maldita.es/malditodato/2019/11/21/grupos-parlamentarios-como-se-forman-y-requisitos-y-ventajas-de-tener-uno-en-el-congreso/>

la CUP, el BNG o el conjunto ¡Teruel Existe!, que al percibir pocos votos no se les permite conformar un grupo.

XIV)2) LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA XIX LEGISLATURA DE LAS CORTES VALENCIANAS

Grupos Parlamentarios¹⁷ de la XIX legislatura:

Grupo parlamentario	Fecha de inicio	de Fecha de fin	Histórico de diputados	de
 Popular	11-06-2015	16-05-2019	31	
 Socialista	12-06-2015	16-05-2019	23	
 Compromís	11-06-2015	16-05-2019	19	
 Ciudadanos	11-06-2015	15-05-2019	13	
 Podemos - Podem	12-06-2015	16-05-2019	12	

¹⁷ CORTS VALENCIANES (2020). *Grupos Parlamentarios*. Recuperado de: <https://www.cortsvalencianes.es/es/composicion/grupos-parlamentarios>

Grupo parlamentario		Fecha de inicio	de Fecha de fin	Histórico de diputados	de
	Diputat/Diputada adscrit/adscrita	no 13-01- 2016	16-05- 2019	1	

XIV)3) LOS GRUPOS PALAMENTARIOS DE LA XX LEGISLATURA DE LAS CORTES VALENCIANAS

Grupo parlamentario		Número de escaños
	Socialista	27
	Popular	19
	Ciudadanos	18
	Compromís	17
	Vox Comunidad Valenciana	10
	Unides Podem	8

Fuente: Corts Valencianes.

XIV)4) LOS CAMBIOS DE LAS LEGISLATURAS

"Son la mitad del censo, se movilizan fácilmente por motivos ideológicos, son cuatro veces más feministas y tres veces más ecologistas", así definió el politólogo Pablo SIMÓN (2019). "Pero también son más pesimistas", y es la característica de población española.

Democracia Directa Digital" como forma de denominar el nuevo sistema hacia el que considera que se mueve la sociedad española, con el papel de las nuevas tecnologías como puntal. "Internet ha vuelto la política más horizontal y participativa; los políticos tienen que reinventarse, y los ciudadanos estamos obligados a participar". Pablo SIMÓN (2019)¹⁸.

Los gobiernos de las 12 legislaturas¹⁹, sumadas a la "Constituyente", cubren un espacio temporal comprendido entre el 5 de julio del 1977 y el presente en el que nos encontramos.

Aparece la figura del presidente representada por Adolfo Suárez, dirigente de dos presidentes de de Unión de Centro Democrático (UCD), surgidas en la Legislatura Constituyente.

La legislatura que tuvo más presidentes fue la I Legislatura, 9 para ser concretos, de los cuales 4 de ellos fue Adolfo Suárez y el resto por Leopoldo Calvo-Sotelo. La Presidencia contaba con el partido de UCD.

En la II Legislatura existen dos gobiernos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) presididos por Felipe González.

¹⁸ SIMÓN, P. (11 de Diciembre de 2019). Pablo Simón y Antonio Sola: "Habrá Gobierno, y será una legislatura compleja". Recuperado de: <https://alicantepiazza.es/pablo-simon-y-antonio-sola-habra-gobierno-y-sera-una-legislatura-compleja>

¹⁹ LA MONCLOA. *Gabinete Constituyente*. Recuperado de: <https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/gobiernosporlegislaturas/Paginas/Legislatura%20Constituyente.aspx>

Igual sucede en la III Legislatura donde el partido de la Presidencia es el PSOE con dos gobiernos, aumentando a 6 en la IV Legislatura y disminuyendo a 5 en la V Legislatura estando liderados por Felipe González.

Algo cambia en la VI Legislatura donde se constituyen cuatro gabinetes del Partido Popular (PP), cuyo dirigente era José María Aznar, el cual mantuvo dicha presidencia en los cinco gobiernos de la VII Legislatura.

Después, en la VIII y la IX Legislatura, es el del PSOE, con cinco gobiernos, con José Luis Rodríguez Zapatero.

Surge como jefe de gabinete, Mariano Rajoy cuyo partido de representación era el PP, durante la X Legislatura. Continúa en el cargo Mariano Rajoy y el Gobierno perteneciente a la X Legislatura debido a no acceder a un pacto para proclamar presidente a los aspirantes del momento.

Durante el período comprendido entre el 19 de julio de 2016, hasta primeros de junio de 2018, tuvo lugar la XII Legislatura, representando como partido al PP, Mariano Rajoy Brey, el cual fue reemplazado por Pedro Sánchez Pérez-Castejón perteneciente al PSOE, al forzarse su sustitución desde el 1 de junio de 2018.

Durante la XIII Legislatura, continúa Pedro Sánchez su actividad junto con el gabinete de la XII Legislatura.

Después de ello, al llevarse a cabo las votaciones en las Cortes el 10 de noviembre de 2019, y comenzar la XIV Legislatura, se proclamó jefe de gobierno a Pedro Sánchez Pérez-Castejón, perteneciente al partido del PSOE.

El día 13 de enero de 2020 tiene lugar la constitución de la inicial presidencia comprendida en la XIV legislatura.

XIV)5) LA LEGISLATURA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS 2016/2020

BALVERDE (2019)²⁰, llevó a cabo una investigación de la evolución en la legislatura desde unos años atrás hasta ahora, en el que se puede apreciar que una vez transcurridas las votaciones de 2015, el período transcurrido entre que tuvo lugar la apertura del Congreso y la propia finalización de la asamblea duró 111 días. Una de las legislaturas con más brevedad fue la XI Legislatura, la cual quedará en nuestra memoria debido a que Mariano Rajoy se opuso a la petición del monarca por no obtener el amparo necesario.

La legislatura finalizó el 3 de mayo de 2016, aunque debería finalizar ahora.

- LAS 4 LEGISLATURAS

De normal, la duración de las legislaturas comprende los 4 años, sin embargo al verse finalizada el 3 de mayo de 2016, hubo tres más, la legislatura XII, gobernando Rajoy la XIII legislatura, tras las votaciones del mes de abril del pasado año, y la XIV legislatura que es la que tenemos en estos momentos.

- LAS 8 RONDAS DE CONSULTAS

Felipe VI, en el transcurso de cinco años, se reunió con los representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria para, conocer sus opiniones acerca de los aspirantes a la Jefatura de Gobierno a falta de dos, las mismas veces que su progenitor, con la diferencia de que el mandato de su padre fue durante 38 años. Su primera reunión fue en el año 2015, más tarde, se llevaron a cabo la segunda y tercera y en 2016, en el mes de junio tuvo lugar la primera reanudación votante.

Después de la votación, Felipe VI tuvo otra vez dos reuniones con los representantes de los partidos, siendo la cuarta en 2016, coincidiendo con el estío, y la reunión número cinco, en el mes de octubre, tras la que se proclamó Jefe de Gobierno a Rajoy.

²⁰ BALVERDE, B. (2019). Érase una vez la «legislatura ficticia» 2016-2020: 39 ministros, más de 500 días en funciones, 8 rondas de consultas.... Recuperado de: <https://www.newtral.es/20d-legislatura-ficticia-diputados-senadores-mocion-censura/20191220/>

Las dos veces siguientes que Felipe VI convocó una reunión ya fue en el 2019, tras las votaciones del 28 de abril y después en septiembre.

- LOS 4 DEBATES DE INVESTIDURA (Y 8 VOTACIONES)

Nos ha hecho falta pasar por 8 procesos electorales para poder seleccionar a un representante político. En 2016 tuvo lugar la primera proclamación errónea de Sánchez, tras ello en agosto Rajoy aún asistiendo a la proclamación, no alcanzó la representación. Después en el mes de octubre, el representante del PP consiguió los votos necesarios, siendo la tercera deliberación de nombramiento llevada a cabo hasta el momento.

Se aspiró por cuarta vez al nombramiento en julio de 2019, y resultó ser otro caso erróneo.

- LOS 21 MINISTROS Y 18 MINISTRAS

Ya que no es una situación normal, porque de haber sido así tendría que haber tenido lugar una única legislatura, la cantidad de ministros alcanza los 39, de los que 18 pertenecen al sector femenino. Destaca que la Presidencia de Sánchez es la única que ha contado con un número mayor de personal femenino que masculino del gobierno.

- MÁS DE 500 DÍAS EN FUNCIONES

Algo que se emplea bastante al mencionar la Presidencia es “en funciones”, entendiéndose como el período en que un presidente ha ejercido como tal, en el caso de Rajoy, su período fue de 315 días, sin embargo Sánchez cumple 235 días de esta forma. El periodo de tiempo transcurrido desde los más nuevos representantes hasta ahora en nuestro país alcanza los 550 días.

- LOS 4 GENERALES EN 4 AÑOS

La situación de España ha sido extraña ya que hemos asistido a votaciones en cuatro ocasiones.

- LOS 1443 REPRESENTANTES ELEGIDOS

A lo largo de las legislaturas, desde la XI donde hubo 351 diputados, hasta la más reciente con 349, sumadas a las comprendidas en este período, España ha elegido 1443 diputados.

Respecto al número de mujeres, en el Congreso, han estado 597 diputadas. La máxima cantidad de mujeres diputadas, fueron elegidas en 2019 con 166. En este momento existen 154.

- LOS 1057 SENADORES

En el Senado sus miembros son elegidos en las votaciones o por la propia Comunidad Autónoma. En total han sido elegidos 1057 senadores en las distintas legislaturas.

- NINGÚN DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA NACIÓN

A partir del año 1983, tiene lugar el debate acerca de la situación de la Nación, o estado de la Nación, aunque no se encuentre fijado en la Constitución. El más reciente se sitúa en 2015 con Rajoy como presidente, y Sánchez como líder de la oposición. Hasta ahora no ha tenido lugar otra.

- LAS 2 MOCIONES DE CENSURA

El proceso por el que el partido Unidos Podemos exigió responsabilidad política a Mariano Rajoy se sometió a votación en el mes de junio de 2017, en el que 170 diputados estaban en contra, 82 a favor y 97 no votaron. El proceso no se llevó a cabo al igual que el proceso del 1980 de Adolfo Suárez, y en 1987 de Felipe González.

Fue en junio de 2018, en la XII Legislatura donde finalmente Rajoy fue cesado y sustituido por Sánchez, pasando a ser Presidente del Gobierno, tras la propuesta de destitución presentada por el PSOE.

- EL 155, UN ARTÍCULO “NUEVO”

Ha permanecido en la Constitución un apartado destinado a las Comunidades Autónomas, en el que redacta que en el caso de que dichas comunidades incumplan sus funciones, la Presidencia tiene la capacidad de establecer los elementos requeridos con el fin de imponer “al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones”.

Esto fue empleado primeramente en octubre de 2017, censurando a Carles Puigdemont y sus concejales, que ejercía en ese momento como jefe de la Generalitat.

- LA APROBACIÓN DE 2 PRESUPUESTOS

De manera previa a las votaciones de diciembre de 2015, se aprobaron los presupuestos de 2016. Los siguientes presupuestos, fueron aprobados a mediados de 2017, los de 2016 se vieron obligados a aplazarse. En el 2018, los presupuestos igualmente se aprobaron a mediados de dicho año. No obstante, los presupuestos, continúan permaneciendo actualmente, y se aplazaron hasta 2019, tras el fracaso de los presupuestos presentados por el PSOE.

- LAS CÁMARAS SUSPENDIDAS DURANTE 248 DÍAS

Tras la disolución del Congreso el 27 de octubre de 2015, se convocan elecciones el 20 de diciembre. La disolución ha sufrido diferentes procesos: en el momento en que se inició la XI Legislatura, el 13 de enero de 2016, otro proceso que comenzó el 3 de mayo de 2016 hasta el 19 de julio de dicho año, el siguiente, comenzando el 5 de marzo de 2019 hasta el día 21 de mayo de dicho año, y finalmente el último período comprendido entre el 24 de septiembre hasta el 3 de diciembre de 2019, es decir, un conjunto de 248 días.

XVI) EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LA PROVINCIA

El **Partido Popular** tiene cinco nombres iniciales que son: 1. César Sánchez Pérez, 2. Macarena Montesinos de Miguel, 3. Agustín Almodóbar Barceló, 4. Sergio Rodríguez Meseguer y 5. María de los Ángeles Quiles Mondéjar. Asimismo, pertenecientes al **PSPV-PSOE** son 1. Pedro Francisco Duque Duque 2. Patricia Blanquer Alcaraz, 3. Alejandro Soler Mur, 4. Yolanda Seva Ruiz y 5. Lázaro Azorín Salar.

Més Compromís presentó a los 5 miembros iniciales, siendo éstos: 1. Ignasi Candela Serna, 2. María José García Roselló, 3. Cristian Alberto Fortanet Van Assendelft de Coningh, 4. Pablo Ferrando Jaén y 5. Tamara Martínez Lidón. Igualmente hace **Ciudadanos (Cs)**: 1. Marta Martín Llaguno, 2. Juan Ignacio López-Bas Valero, 3. María Teresa Ortiz López, 4. Faustino César Alonso Puig y 5. Enrique Peidró Zaragoza.

Unidas Podemos-Unides Podem cuenta con 1. Txema Guijarro García, 2. María Teresa Pérez Díaz, 3. Noelia Olivares González, 4. Francesc Ramón Valls Pascual y 5. Chantal Juan Ballester. **Vox** presenta a 1. Manuel Mestre Barea, 2. José María Sánchez García, 3. Eduardo Luís Ruiz Navarro, 4. Mónica Borrás Alós y 5. Matilde García Lozano.

Sumadas a ellas, comparecen en las Cortes, **PACMA (Partido Animalista Contra el Maltrato Animal)** con Berta Soria Bordera y Obdulia Pérez Cerdán el **PCPE (Partido Comunista de los Pueblos de España)** con Ginés Saura Fernández y María Dolores Jiménez Muñoz en la vanguardia y **Avant Els Verds (Los Verdes Ecopacifistas Adelante)** con Juan García García y Pablo Nocete Mora.

El **Partido Libertario** con Alejandro Luis Mulet Gómez y Verónica Oliver Mengual como representante, **Esquerra Republicana del País Valencià (ERPV)** con Patricia Teresa Miñana Pérez y José Luis Molares Mora, **Recortes Cero-Grupo Verde** que cuenta con Gertrudis Hurtado García y Borja Mansilla Álvarez y **Por un Mundo Más Justo (PUM+J)** Constantino Javier Alberdi Benito y María del Dulce Nombre Plans Portabella. Monfort, A. (2019)²¹.

²¹ MONFORT, A. (2019). *Conoce las listas de los partidos políticos que se presentan por Alicante en las elecciones del 10N*. Recuperado de: <https://xabiaaldia.com/conoce-las-listas-de-los-partidos-politicos-que-se-presentan-por-alicante-en-las-elecciones-del-10n/>

EL PARTIDO MÁS VOTADO

Participación **69,32%** a las **01:21**

100%escrutado

PSOE

PP

Vox

UP

Més Compromís

	10N	28A
Censo	1.237.464	1.272.928
Participación	69,32%	72,88%

Fuente: elaboración propia, datos adquiridos del periódico “abc”.

	10N	28A
Votos en blanco	0,79%	0,68%
Votos nulos	0,97%	1,09%

Fuente: elaboración propia, datos adquiridos del periódico “abc”.

Todos los datos 100% escrutado

Partido	Escaños	Votos	%
PSOE	4 0 (4)	239.605 (259.404)	28,21% -0,06% (28,27%)
PP	3 0 (3)	207.060 (179.056)	24,37% +4,85% (19,52%)
Vox	3 +2 (1)	167.211 (115.249)	19,68% +7,12% (12,56%)
UP	1 -1 (2)	108.046 (127.615)	12,72% -1,19% (13,91%)
Cs	1 -1 (2)	68.832 (177.691)	8,10% -11,27% (19,37%)

Fuente: elaboración propia, datos adquiridos del periódico “acb”.

(Se encuentra mostrado en los corchetes las obtenciones del 28A)

Los datos²² obtenidos de las votaciones del 10 de noviembre fueron para los 350 diputados y los 266 senadores pertenecientes a la Cámara Alta. Dicho día se convocaron a 37.000.608 personas para ejercer su derecho a voto, y 226.771 habitantes lo harían por primera vez.

Tras las elecciones del 28 de abril, salió el PSOE como partido con más votos recibidos, quedando en segundo puesto el PP, seguido de Cs y UP, que consiguieron la misma votación y pasaron a ser de las que mayor votos recibió. Relevante fueron las 115.249 personas que eligieron a Vox.

XVII) LA DEMOCRACIA

Seguidamente, se hacen algunas reflexiones sobre la democracia española.

En la Constitución de 1978, por primera vez, reconocía la autonomía municipal.

Durante el año siguiente, 1979, en las provincias existía escasez de recursos y bastantes demandas, ya que no existían infraestructuras destinadas a los deportes, ni tampoco a la formación.

“Hoy, 40 años después, el cambio ha sido radical, y no sólo en lo físico. El espíritu de aquel 3 de abril fue convertir nuestros pueblos y ciudades en un espacio público compartido en términos de convivencia democrática. Ello ha sido posible por el trabajo y el empuje de los ayuntamientos, las instituciones públicas más cercanas al ciudadano, la que sentimos más próxima y accesible. Y también, a la que elogiamos y criticamos con mayor vehemencia. Eso es la democracia”. ESQUEMBRE, J. (19 de Noviembre de 2019)²³.

²² Resultado de las elecciones generales en: Alicante (2019). *Periódico “abc”*. Recuperado de: <https://www.abc.es/elecciones/elecciones-generales/resultados/comunitat-valenciana/alicante/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.es%2Furl%3Fsa%3Dt>

²³ ESQUEMBRE, J. (19 de Noviembre de 2019). 1979-2019: 40 años de democracia municipal. *Diario Información*. Recuperado de: https://afondo.diarioinformacion.com/40_anos_aytos/40-anhos-democracia-municipal.html

La democracia municipal y provincial es sin duda una parte importante de la democracia nacional.

La conformación²⁴ de Alicante ha llevado consigo un proceso bastante complicado, debido a las características de carácter social y capitalista que presentan las diferentes provincias, cosa que dificulta la visión de una economía determinada y patente. La Diputación Provincial de Alicante hace de medio para alcanzar la estabilidad y el desarrollo económico.

La composición de la Diputación se lleva a cabo a través de los concejales que son los que escogen a los diputados de esa corporación, pero la población no interviene. En la actualidad, la corporación se compone de 31 miembros, y así ha continuado.

Tras las votaciones municipales de 1979, se conformó como nunca antes, una entidad provincial democrática. Durante las votaciones, UCD fue el partido ganador alcanzando los 80 ayuntamientos, frente a 33 del PSOE, dando paso a elegir como representante y dirigente de la Diputación Provincial a Luis Díaz Alperi.

Tras ese año, se puede apreciar un aumento de la plantilla de la corporación. Contaba en esos tiempos con 883 empleados. El cómputo inicial de beneficios era de de 1.667.000.000 pesetas, siendo el más reciente de más de 224 millones de euros.

En sus inicios, la corporación salía adelante de buena forma, no obstante se resalta la falta de estatutos internos, y además que tanto residencias, el hogar provincial, que no actuaban de manera independiente, no estaban sometidos a ninguna norma.

²⁴ ESQUEMBRE, J. (19 de Noviembre de 2019). Diputación Provincial: con pleno sentido. *Diario Información*. Recuperado de: https://afondo.diarioinformacion.com/40_anos_aytos/diputacion-provincial-alicante-2.html

XVIII) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

I) LIBROS

- BAENA DEL ALCÁZAR, M (2005). Manual de Ciencia de la Administración. Madrid: Síntesis.
- BELMONTE MARTÍN, I. (2016). La modernización de la gestión tributaria local en España. El caso de Suma Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- CANALES ALIENDE , J.M. y MENÉNDEZ ALZAMORA. M (2013). El sistema político y administrativo valenciano. Valencia: Tirant lo Blanch.
- DE BURGOS, J.; ROCA ROCA, E. (1987). Las ideas de administración de Javier de Burgos. Motril: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- GARCÍA DE ENTERRÍA MARTÍNEZ-CARANDE, E. (1995). La Administración española. Madrid: Alianza.
- MORELL OCAÑA, L. (1991). La competencia de fomento de las diputaciones provinciales. En Gómez-Ferrer Morant, R. (Coord), La provincia en el sistema constitucional (pp.113-146). España: Civitas.

II) ARTÍCULOS DE REVISTAS, PERIÓDICOS Y TESIS.

- ALONSO GARCÍA, ESTHER (2016). *El Observatorio Provincial de la Inmigración de Alicante-Opia: una Administración pública cercana en su papel de integración de*

los inmigrantes en la provincia de Alicante. Universidad Miguel Hernández de Elche / Miguel Jaime Cano Esquibel. Universidad de Alicante, 397-409.

- AZUAR RUIZ, R. (2000). EL MARQ, el museo de la arqueología de Alicante. Federación Española de Amigos de los Museos.5-7.
- BALVERDE, B. (2019). Érase una vez la «legislatura ficticia» 2016-2020: 39 ministros, más de 500 días en funciones, 8 rondas de consultas.... Recuperado de: <https://www.newtral.es/20d-legislatura-ficticia-diputados-senadores-mocion-censura/20191220/>
- BELMONTE MARTÍN, I. (2007). ¿Pueden ser las Nuevas Tecnologías un instrumento para reforzar las democracias?. *Revista de Sociales y Jurídicas(Ejemplar dedicado a: Las Nuevas Tecnologías)2*, 1-23.
- ESQUEMBRE, J. (19 de Noviembre de 2019). 1979-2019: 40 años de democracia municipal. *Diario Información*. Recuperado de:https://afondo.diarioinformacion.com/40_anos_aytos/40-anhos-democracia-municipal.html
- ESQUEMBRE, J. (19 de Noviembre de 2019). Diputación Provincial: con pleno sentido. *Diario Información*. Recuperado de: https://afondo.diarioinformacion.com/40_anos_aytos/diputacion-provincial-alicante-2.html
- MARTÍN MATEO, R. (1983). La concertación competencial de Comunidades Autónomas y Diputaciones. *Revista Española de Derecho Administrativo.*, 36, 5-18.
- MONFORT, A. (2019). Conoce las listas de los partidos políticos que se presentan por Alicante en las elecciones del 10N. Recuperado de: <https://xabiaaldia.com/conoce-las-listas-de-los-partidos-politicos-que-se-presentan-por-alicante-en-las-elecciones-del-10n/>

- PÉREZ BURGOS, J.M. (Coord.). (2012): Tabarca. Utopía y realidad. *Revista Canelobre*, 60.
- PÉREZ JUAN, J. A. (2003). *La Diputación Provincial de Alicante (1812-1874)*. (Tesis Doctoral no publicada). Elche: Universidad Miguel Hernández.
- RUBIO, D. (2016). Diputación. Recuperado de: <http://alicantepedia.com/edificios-historicos/diputaci%C3%B3n>.
- Resultado de las elecciones generales en: Alicante (2019). *Periódico "abc"*. Recuperado de: <https://www.abc.es/elecciones/elecciones-generales/resultados/comunitat-valenciana/alicante/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.es%2Furl%3Fsa%3Dt>
- SIMÓN, P. (11 de Diciembre de 2019). Pablo Simón y Antonio Sola: "Habrá Gobierno, y será una legislatura compleja". Recuperado de: <https://alicantepiazza.es/pablo-simon-y-antonio-sola-habra-gobierno-y-sera-una-legislatura-compleja>
- SOSA WAGER, F. (2004). Servicio público y papel de la nueva administración y sus entes reguladores. *Revista de Derecho de la Unión Europea*, nº 7, 125-149.

III) PÁGINAS WEB CONSULTADAS.

- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (2020). *La ciudad de Alicante*. Recuperado de: <https://www.alicante.es/es/contenidos/ciudad-alicante>
- CORTS VALENCIANES (2020). *Grupos Parlamentarios*. Recuperado de: <https://www.cortsvalencianes.es/es/composicion/grupos-parlamentarios>
- CORTS VALENCIANES (2019). *Datos electorales-elecciones autonómicas: 2019*. Recuperado de: <https://www.cortsvalencianes.es/es/composicion/resultados/datos-electorales-elecciones-autonomicas-2019>

- DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2020). *Áreas*. Recuperado de: <http://www.diputacionalicante.es/la-diputacion/areas/>

- DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2019). *Corporación Provincial 2019-2023*. Recuperado de: <https://www.diputacionalicante.es/la-diputacion/corporacion-provincial-2019-2023/>

- DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2019). *Designación miembros junta de gobierno*. Recuperado de: <http://documentacion.diputacionalicante.es/comisiones.asp?codigo=01>

- DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2020). *El pleno de la Diputación aprueba la nueva organización de la Comisión Provincial del Agua y reclama el trasvase del Tajo-Segura para regadío*. Recuperado de <http://www.diputacionalicante.es/el-pleno-de-la-diputacion-aprueba-la-nueva-organizacion-de-la-comision-provincial-del-agua-y-reclama-el-trasvase-del-tajo-segura-para-regadio/>

- DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2019). *Información institucional y organizativa. Organización institucional*. Recuperado de: <http://abierta.diputacionalicante.es/informacion-institucional-y-organizativa/2-organigrama/>

- DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2019). *Información institucional y organizativa. Personal eventual*. Recuperado de: <http://abierta.diputacionalicante.es/informacion-institucional-y-organizativa/personal-eventual/>

- DIPUTACIÓN DE ALICANTE. *La Diputación de Alicante. El archivo de su memoria*. Recuperado de: http://www.archivo.diputacionalicante.es/images/Expo_dipu/paneles_expo_dipu/galeria/Expo_dipu/index_2.html

- DIPUTACIÓN DE ALICANTE (2018). *Plan estratégico para la captación de recursos europeos*. Oficina provincial de fondos europeos. Recuperado de: <http://www.diputacionalicante.es/wp-content/uploads/2018/03/Plan-Estratégico-ULTIMO-sin-logo.pdf>

- DIPUTACIÓN DE ALICANTE. *Presupuesto de la Diputación Provincial de Alicante*. Recuperado de: <http://documentacion.diputacionalicante.es/presupuesto.asp?municipio=14>

- DIPUTACIÓN DE ALICANTE. *Ordenanzas y Reglamentos*. Recuperado de: <http://sede.diputacionalicante.es/inicio/ordenanzas-y-tasas/>

- EL SECTOR PÚBLICO. *Guía de la Política Pública Local*. Recuperado de: <https://www.elsectorpublico.es/elsp/capitulo/1687824/1662143/iv-la-gestion-economico-presupuestaria.html>

- GENERALITAT VALENCIANA (2018). *Archivo histórico Provincial de Alicante*. Recuperado de: <http://www.ceice.gva.es/es/web/archivo-historico-provincial-alicante/creacion-y-caracteristicas>

- JUAN GIL ALBERT. Organismo. Carta de Servicios. Recuperado de: <http://www.iacjuangilalbert.com/organismo/carta-de-servicios/>

- JUNTA ELECTORAL (2014) *.Electores*. Recuperado de: <http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/informacion/enlaces/Electores>

- LA MONCLOA. *Gabinete Constituyente*. Recuperado de: <https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/gobiernosporlegislaturas/Paginas/Legislatura%20Constituyente.aspx>

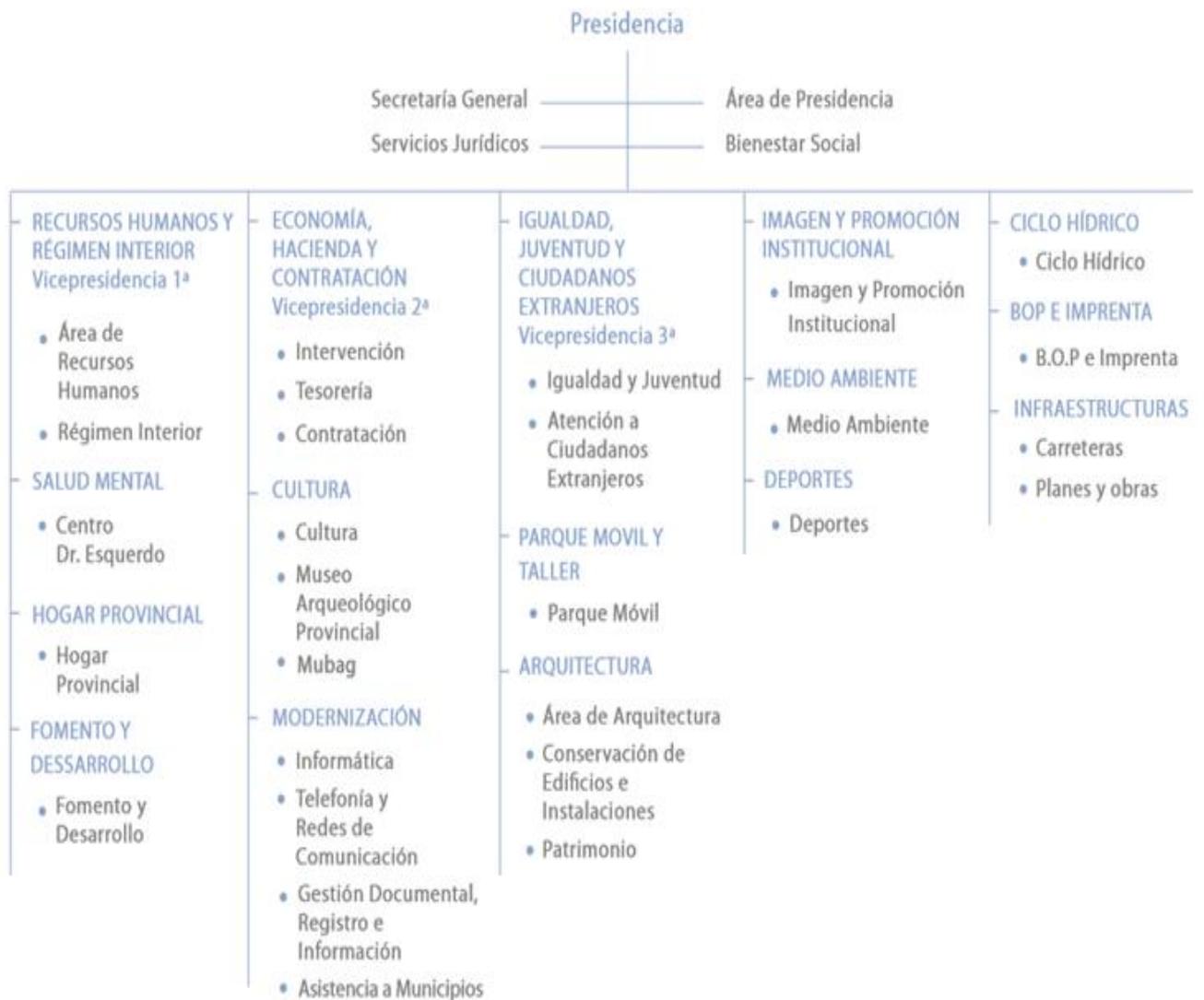
- MALDITA (2019). *Grupos parlamentarios: Cómo se forman y requisitos y ventajas de tener uno en el Congreso*. Recuperado de: <https://maldita.es/malditodato/2019/11/21/grupos-parlamentarios-como-se-forman-y-requisitos-y-ventajas-de-tener-uno-en-el-congreso/>

- WIKIPEDIA. *Diputación Provincial de Alicante*. Recuperado de ; https://es.wikipedia.org/wiki/Diputaci%C3%B3n_Provincial_de_Alicante

XIX) ANEXOS

ANEXO 1. EL ORGANIGRAMA GENERAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE

ORGANIGRAMA GENERAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE



ANEXO 2 PERSONAL EVENTUAL

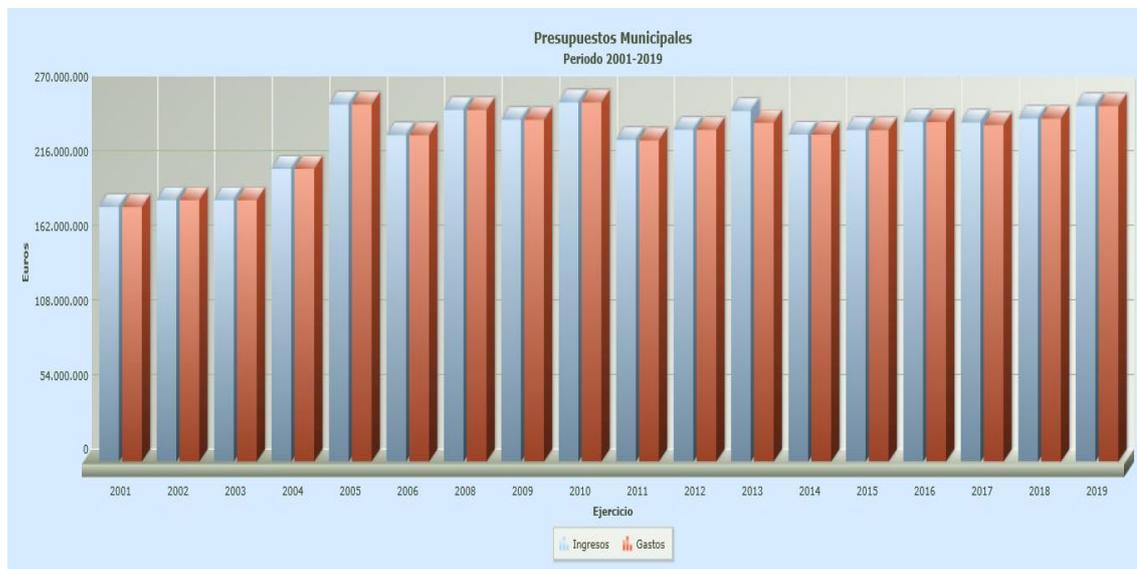
Plazas de eventuales	
Dotación	Nombre plaza
1	DIRECTOR DE AREA DE PRESIDENCIA
4	FUNCIONARIOS DE APOYO A PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS
21	FUNCIONARIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO GRUPOS POLITICOS
1	JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN
1	JEFE DEL GABINETE DE PRESIDENCIA
1	SECRETARIO/A PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA
29	TOTAL PERSONAL EVENTUAL

Fuente: Boletín Oficial de la Provincia.

Plazas de directivos profesionales	
Dotación	Nombre plaza
1	GERENTE HOGAR PROVINCIAL.
1	TOTAL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Fuente: Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO 3 PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE ALICANTE



AÑO 2014		
Capítulo	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	121.354.883,22	85.713.232,82
Capítulo 2	6.901.077,00	85.097.327,22
Capítulo 3	39.216.317,93	6.731.177,96
Capítulo 4	62.279.627,43	24.618.524,23
Capítulo 5	5.953.737,34	1.003.303,26
Capítulo 6	0,00	5.197.678,36
Capítulo 7	378.860,82	5.500,00
Capítulo 8	868.029,75	868.029,75
Capítulo 9	0,00	27.717.759,89

AÑO 2015		
Capítulo	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	122.730.235,16	85.714.528,82
Capítulo 2	8.026.077,00	87.666.932,72
Capítulo 3	40.626.343,75	4.651.158,76
Capítulo 4	61.722.270,10	27.501.987,61
Capítulo 5	6.084.689,35	1.039.156,77
Capítulo 6	0,00	6.655.715,95
Capítulo 7	214.074,16	292.187,90
Capítulo 8	868.029,75	868.029,75
Capítulo 9	0,00	25.882.020,99

AÑO 2016		
Capítulo	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	122.883.732,40	89.829.184,95
Capítulo 2	8.872.090,71	87.438.965,09
Capítulo 3	36.899.529,05	2.364.019,00
Capítulo 4	70.494.085,30	34.518.047,20
Capítulo 5	6.067.435,75	1.108.917,70
Capítulo 6	0,00	8.305.563,88
Capítulo 7	0,00	1.691.778,12
Capítulo 8	868.029,75	868.029,75

Capítulo 9	0,00	19.960.397,27
------------	------	---------------

AÑO 2017		
Capítulo	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	127.528.399,61	89.251.477,81
Capítulo 2	9.172.090,71	91.154.997,91
Capítulo 3	35.811.197,89	1.834.811,31
Capítulo 4	65.206.765,62	29.420.241,24
Capítulo 5	6.136.535,75	1.107.594,83
Capítulo 6	0,00	9.622.383,24
Capítulo 7	1.050.500,00	178.521,80
Capítulo 8	868.029,75	868.029,75
Capítulo 9	0,00	20.444.118,27

AÑO 2018		
Capítulo	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	127.602.589,79	92.555.676,93
Capítulo 2	10.355.250,36	91.652.632,54
Capítulo 3	35.263.899,81	1.725.435,42
Capítulo 4	66.150.994,46	32.016.001,93
Capítulo 5	6.255.295,94	1.131.171,56
Capítulo 6	0,00	8.692.657,88
Capítulo 7	2.018.288,50	1.317.342,12
Capítulo 8	868.029,75	868.029,75
Capítulo 9	0,00	18.555.400,48

AÑO 2019		
Capítulo	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	126.209.235,82	100.981.387,70
Capítulo 2	12.522.933,33	99.873.638,35
Capítulo 3	36.247.810,90	851.166,84
Capítulo 4	70.297.334,98	32.588.569,92
Capítulo 5	6.530.780,00	1.256.036,74
Capítulo 6	0,00	15.658.024,97
Capítulo 7	4.993.087,49	2.105.741,00
Capítulo 8	868.029,75	868.029,75
Capítulo 9	0,00	3.486.617,00

2019

INGRESOS		
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.499.950,00 €
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.662.580,00 €
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.115.000,00 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.371.059,86 €
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	813.400,00 €
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	945.280,14 €
	TOTAL	224.407.270,00 €
GASTOS		
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	58.434.173,21 €
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.056.519,91 €

CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	40.750,00 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.812.883,75 €
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000.000,00 €
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	42.691.982,54 €
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.048.220,59 €
	TOTAL	214.084.530,00 €

INGRESOS

GASTOS

2014	236.952.533,49	236.952.533,49	
2015	240.271.719,27	240.271.719,27	
2016	246.084.902,96	246.084.902,96	
2017	245.773.519,33	243.882.176,16	
2018	248.514.348,61	248.514.348,61	
2019	257.669.212,27	257.669.212,27	

ANEXO 4 GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LAS CORTES VALENCIANAS

Diputado / Diputada	Grupo Parlamentario		E-mail
Arques Cortés, Vicente	Socialista		
Ballester Espinosa, Adrián	Popular		
Barceló Chico, Ana	Socialista		
Blanes León, Estefanía de los Rey	Unides Podem		
Cerdán Martínez, Ana María	Vox Comunidad Valenciana		
Chulvi Español, José Francisco	Socialista		
Císcar Bolufer, José	Popular		
Climent González, Rafael	Compromís		
Davó Bernabeu, Naiara Isabel	Unides Podem		
Díaz González, Elisa	Popular		
García Gomís, David	Vox Comunidad Valenciana		
Gascó Verdier, Beatriz	Unides Podem		
Giraldo Jiménez, Yaneth Lucía	Ciudadanos		
Llopis Pascual, Fernando Enrique	Ciudadanos		
Martín Pérez, María Sandra	Socialista		

Martínez Ortega, José Antonio	Ciudadanos		
Mas Mas, Aitana Joana	Compromís		
Menor Lucas, Rosa María	Ciudadanos		
Mustafá Ávila, Rosa de Falastín	Socialista		
Nadal Sendra, José Ramón	Compromís		
Ortiz Vilella, Eva	Popular		
Pascual Pérez, Miguel	Vox Comunidad Valenciana		
Pérez Fenoll, Manuel	Popular		
Pineda Cuenca, Manuel	Socialista		
Quiles Bailén, María	Ciudadanos		
Rodríguez Armigen, Cristina	Compromís		
Rovira Jover, José Antonio	Popular		
Rubio Delgado, Francisco	Socialista		
Sellés Quiles, Jesús	Socialista		
Serna Serrano, Antonia	Socialista		
Soler Azorín, Laura	Socialista		
Tormo Moratalla, Emigdio	Ciudadanos		

Vega Campos, Ana	Vox Comunidad Valenciana		
Woodward Poch, Antonio Joaquín	Ciudadanos		
Zaplana López, José Juan	Popular		
Fuente:	Cortes		Valencianas
Fecha de consulta: 24/07/2019			

ANEXO 5 ORDENANZAS Y REGLAMENTOS VIGENTES

Ordenanzas y Reglamentos:

- Ordenanza Fiscal reguladora del recargo provincial sobre el impuesto de actividades económicas
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por concesión de licencia o autorización para la realización de obras en vías provinciales y su zona de dominio público, de protección y de reserva
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
- Ordenanza Reguladora del Servicio del Boletín Oficial de la Provincia
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de trabajos facultativos en las obras de la Diputación de Alicante
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Hogar Provincial respecto de los ancianos acogidos
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas provinciales
- Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la venta de publicaciones y otros medios de difusión audiovisual en material cultural, deportiva y de información geográfica
- Ordenanza Reguladora del precio público por servicios de alojamiento y manutención en las instalaciones del Hogar Provincial

ÍNDICE

BREVE RESUMEN	2
I) INTRODUCCIÓN	3
II) EL OBJETO DE ESTUDIO	4
III) LA METODOLOGÍA.....	4
IV) LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ESPAÑA.....	5
IV)1) LOS ANTECEDENTES	5
IV)2) SIGLO XIX.....	5
IV)3) SIGLO XX.....	6
V) LA CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ESPAÑA.....	7
V)1) LA PRESIDENCIA	7
V)2) LA SUPERVISIÓN MUNICIPAL	7
V)3) LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	8
V)4) EL PRESIDENTE.....	8
V)4)A) El jefe político 1813-1849.....	8
V)4)B) El gobernador civil 1849-1863.....	9
V)4)C) El Carácter electivo 1863-1868.....	9
V)5) EL VICEPRESIDENTE.....	9
V)5)A) El intendente.....	9
V)6) LOS DIPUTADOS PROVINCIALES	9
V)7) EL SECRETARIO Y OTROS EMPLEADOS PÚBLICOS.....	9
V)7)A) El depositario.....	10
VI) LA CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA ACTUAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	10
VI)1) OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN.....	11
VI)2) LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EXISTENTES.....	12
VI)3) EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL	13
VI)4) LA CORPORACIÓN PROVINCIAL 2019-2023.....	14
VI)5) LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL DE LA CORPORACIÓN 2019-2023.....	16

VII) LAS ÁREAS QUE COMPONEN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.....	17
VIII)LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	22
IX) ¿CÓMO FUNCIONA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE?.....	23
IX)1) LA ADMINISTRACIÓN	23
IX)2)LA HACIENDA Y EL PATRIMONIO.....	23
X) LA MODERNIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.....	24
X)1) EL PROYECTO E-DIPUTACIÓN UN PROYECTO COLABORATIVO: LA E-DIPUTACIÓN	25
XI) EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	27
XI)1)LOS PLANES DE FOMENTO.....	27
XI)1)A) Deportes y juventud.....	27
XI)1)C) Agua	27
XI)1)D) Cultura.....	28
XI)1)E) Bienestar Social y Mujer.....	31
XI)6)F) Vías Obras y Urbanismo.....	31
XI)7)G) SUMA.....	32
XII) LOS PROYECTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.	33
XII)1) LOS PROYECTOS EUROPEOS	33
XII)1)A) Presentación del plan estratégico	34
XII)1)B) Educación.....	35
XII)1)C) Medio Ambiente	36
XII)1)D) Fondos Feder	36
XII)1)E) Cultura	36
XII)1)F) Comunicación y Divulgación de Políticas Europeas	37
XII)1)G) Energía	37
XII)1)H) Investigación e Innovación en Pyme	37
XII)2) PROYECTO OBSERVATORIO DE INMIGRACIÓN	38
XIII)LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES.....	42
ADDENDA I	44
XIV)LOS PRESUPUESTOS DE 2014-2016	44

XIV)1) ¿CÓMO MODERNIZAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO?.....	45
ADDENDA II.....	46
XV) LAS LEGISLATURAS NACIONALES Y LA DEMOCRACIA.....	45
XV)1) LA LEGISLATURA PROVINCIAL ACTUAL.....	45
XV)2) LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA XIX LEGISLATURA DE LAS CORTES VALENCIANAS... ..	47
XV)3) LOS GRUPOS PALAMENTARIOS DE LA XX LEGISLATURA DE LAS CORTES VALENCIANAS.....	48
XV)4) CAMBIOS DE LAS LEGISLATURAS.....	49
XV)5) LA LEGISLATURA DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS 2016/2020.....	51
XVI) EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. LOS PARTIDOS POLÍTICOS	55
XVII)LA DEMOCRACIA.....	58
XVIII)REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	60
XIX)ANEXOS	65